

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 1 de 1

PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA
PERIODO AUDITADO	ENERO A MAYO 2019
LÍDER PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)	JORGE ANTONIO ROA
OBJETIVOS	Evaluar y verificar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4181 de 2011 relacionado con las funciones y procedimientos de la Dirección Regional y la Estación Piscícola de Repelón, de conformidad con los lineamientos y directrices señaladas por el Director General.
ALCANCE	La presente auditoria tiene como alcance la verificación de inventario y la gestión realizada por la Regional Barranquilla y la estación Repelón en el periodo comprendido entre Enero a Mayo de 2019. Se tomará como insumos los documentos aportados por la Dirección Regional Barranquilla, Sede Central, las Direcciones Técnicas y la información suministrada por la Coordinación de Gestión Administrativa.
FECHA DE REUNIÓN APERTURA	12 DE JUNIO DE 2019

MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 13 de 1990: Ley por medio del cual crea el estatuto General de Pesca.
- ✓ **Decreto 4181 de 2011:** Por medio del cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP
- ✓ Memorando del 25-05-16: Requisitos mínimos de informe técnico.
- ✓ Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ **Ley 190 de 1995:** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública.
- ✓ Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- ✓ Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Guía de Auditoría para Entidades Públicas
- ✓ Reglamentos expedidos por la Autoridad Competente.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 2 de 2

METODOLOGÍA

La metodología implica la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas y entrevistas con los servidores públicos del proceso auditado. En este orden de ideas, se tuvo en cuenta las siguientes actividades contempladas en el plan de auditoría para el proceso auditado, así:

- ✓ Realizar reunión de inicio
- ✓ Realizar requerimiento inicial de información, determinar criterios, muestra y pruebas de auditoria
- ✓ Diseño de las pruebas de auditorias
- ✓ Desarrollo de observaciones. (Se pueden establecer reuniones previas y Comunicaciones Preliminares del trabajo de Auditoría)
- ✓ Elaborar y comunicar el informe preliminar de auditoria interna
- ✓ Responder al informe preliminar de auditoria interna

Realizar la reunión de cierre y comunicar el informe final de auditoria interna

DESARROLLO

El día 12 de Junio de 2019 se llevó a cabo la apertura de la auditoría de acuerdo al cronograma establecido en el Plan de Auditoria, con presencia del Director Regional (e) Luis Guerra y demás funcionarios, a los cuales se les presentó el plan de auditoria, se socializó el objeto, alcance, metodología, y el plan de trabajo para el desarrollo de la auditoria. Así mismo, se socializó respecto de la ejecución y del cumplimiento del programa Anual de Auditoria vigencia 2019 y se hizo énfasis que se contaban con 2,5 días para el levantamiento de la información por lo cual se requería total apoyo de los funcionarios con el suministro oportuno, completo y claro de la información solicitada mediante correo electrónico el día 11 de junio de 2019.

Teniendo en cuenta la información solicitada y los temas a desarrollar en la presente auditoría, se analizaron y auditaron los siguientes aspectos:

ASPECTOS VERIFICADOS

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECIÓN REGIONAL BARRANQUILLA VIGENCIA 2019 CON CORTE AL 31 DE MAYO.

Revisado el marco normativo relacionado con la creación de la AUNAP y lo que trata con las Funciones del Director Regional en el Artículo 17 del decreto 4181 de 2013 establece que:

"Son funciones de las Direcciones Regionales, las siguientes:

1. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de competencia de la AUNAP en su correspondiente jurisdicción, de conformidad con los



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 3 de 3

lineamientos y delegaciones señalados por el Director General y adelantar el seguimiento y evaluación de los mismos

- 2. Ordenar los gastos, realizar las operaciones y gestionar los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la AUNAP en su ámbito de competencia, de conformidad con la delegación expresa que disponga el Director General.
- 3. Participar en la formulación de planes y programas, con el objeto de garantizar la articulación institucional y de organizaciones públicas, privadas y sociales, teniendo en cuenta la perspectiva regional y local.

(…)

6. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los planes, programas y proyectos adelantados en su jurisdicción, presentar los informes correspondientes y apoyar la evaluación de impacto de las acciones institucionales.".

En este sentido, teniendo en cuenta el Plan de Acción de la Regional Barranquilla vigencia 2019 de acuerdo con el plan de acción institucional 2019 de la AUNAP, versión 1 del 31/01/2019, las actividades a realizar son las siguientes:



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 4 de 4

							INDICADOR				META 6	LOBAL		PROG	RAMACIÓ	N DE LA	META		
DIRECCIÓN REGIONAL	FILTRO	DIMENSION ES DEL MIPG	# ACT	ID. ACT.	ACTIVIDAD	ID. IND.		ORMULA	ATEGORÍ	MAGNI TUD PROGR AMADA	UNIDAD DE MEDID	TIPO DE ANUALI ZACIÓN	PERIOD ICIDAD DE MEDICI ÓN	I TRI	II TRI	III TRI	I¥ TRI	NOMBRE DEL ÅREA RESPONSA BLE	RECURSOS REQUERIDOS
DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL LA	BARRANQUILLA	6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENT O Y LA INNOVACIÓN	2	DRBR 2	Realizar ensayos, experimentos o pruebas científicas para el mejoramiento de la calidad y eficiencia en la reproducción, larvicultura, cultivo, sanidad y procesamiento, de especies comerciales: y/o evaluar el potencial acuícola de nuevas especies nativas avanzando en el desarrollo de paquetes tecnológicos, a través de alianzas estratégicas.	DRBR2.1	Investigaciones realizadas para el mejoramiento de procesos productivos en especies nativas con potenciales y en especies nativas con potencial acuícola para el desarrollo de tecnologías en la reproducción, larvicultura, cultivo y sanidad de las mismas		Eficacia	12	Investigac iones	Suma	Semestral	0	4	4	4	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL LA	Humanos, Físicos, Financieros, Tecnológicos
DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL LA	BARRANQUILLA	6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENT O Y LA INNOVACIÓN	3	DRBR 3	Producir y publicar documentos técnicos que permita dar lineamientos de administración y manejo a los recursos a nivel nacional	DRBR3.1	Documentos técnicos publicados		Eficacia	12	Publicaci ones	Suma	Semestral	0	0	3	9	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL LA	Humanos, Físicos, Financieros, Tecnológicos
	BARRANQUILLA	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	11	DRBR 11	Expedir carnets, para el ejercicio de la actividad pesquera y la acuicultura	DRBR11.1	Carnet de pesca artesanal y deportiva expedidos		Eficacia	1.500	Actos Administr ativos	Suma	Trimestral	200	550	550	200	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL LA	Humanos, Físicos, Financieros, Tecnológicos
DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL LA	BARRANQUILLA	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	12	DRBR 12	Implementar las medida de salvoconducto o guía de movilización	DRBR12.1	Charlas de sensibilización realizadas		Eficacia	450	Personas sensibiliza das	Suma	Trimestral	50	150	150	100	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL LA	Humanos, Físicos, Financieros, Tecnológicos
	BARRANQUILLA	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	13	DRBR 13	Recopilar y analizar información, que permitan adoptar medidas de ordenación, administración y manejo.	DRBR13.1	Informe de análisis elaborados		Eficacia	16	Documen to	Suma	Trimestral	4	4	4	4	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL LA	Humanos, Físicos, Financieros, Tecnológicos
	BARRANQUILLA	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	24	DRBR 24	Producir alevinos para fomentar la actividad pesquera y acufcola en el país.	DRBR24.1	Alevinos producidos a nivel nacional en las estaciones y centros de la AUNAP		Eficacia	14.000.000	Producci ón Alevinos	Suma	Trimestral	2.100.000	4.250.000	4.250.000	3.400.000	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL LA	Humanos, Físicos, Financieros, Tecnológicos



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 5 de 5

DIRECCIÓN	BARRANQUILLA	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	25	DRBR 25	Capacitar, socializar a la población objetivo en normatividad y procedimientos para el ejercicio de la actividad acuícola en toda su cadena.	DDDD984	Personas capacitada en normatividad y procedimientos para el ejercicio de la acuicultura	Eficacia	1.500	Personas capacitadas	Suma	Trimestral	200	450	450	400	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL LA	Humanos, Físicos, Financieros, Tecnológicos
REGIONAL BARRANQUIL LA	BARRANQUILLA	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	26	DRBR 26	Implementar de energías alternativas en sistemas de producción acuícola	DRBR26.1	Transferencia de tecnología y Proyectos implementados con energía alternativas	Efectividad	8	Proyectos con implementació n	Suma	Trimestral	0	2	3	3	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL LA	Humanos, Físicos, Financieros, Tecnológicos
	BARRANQUILLA	PARA	27	DRBR 27	Realizar acciones de fomento a la acuicultura en toda su cadena a nivel Regional.		Personas capacitada en buenas practicas pesqueras (BPP) y buenas practicas de manufactura	Eficacia	800	Personas capacitadas	Suma	Trimestral	100	250	250	200	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL	Humanos, Físicos, Financieros,
	BARRANQUILLA	PARA	28	DRBR 28	Capacitar, socializar la normatividad y procedimientos para el ejercicio de la actividad pesquera en toda su cadena.		Acciones de fomento desarrolladas a nivel Regional	Eficacia	71	Acciones de Fornento	Suma	Trimestral	0	10	31	30	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL	Humanos, Físicos, Financieros,
	BARRANQUILLA	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	41	DRBR 41	generar alternativas de conservación y sostenibilidad del recurso	DRBR41.1	Artes y aparejo de pesca entregados	Eficacia	2.000	Artes y aparejos entregado	Suma	Trimestral	100	500	700	700	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL LA	Humanos, Físicos, Financieros, Tecnológicos
DIRECCIÓN	BARRANQUILLA	3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	42	DRBR 42	Dotar de equipos y elementos para el desarrollo de la pesoa como: Embarcaciones, enfriadores, maquina de hielo con energías alternativas , kit de seguridad, motores, equipos de qeorreferenciación, entregados		Equipos y elementos entregados para el desarrollo de la actividad pesquera.	Efectividad	300	Elementos y equipos	Suma	Trimestral	10	100	100	90	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL LA	Humanos, Físicos, Financieros, Tecnológicos
REGIONAL BARRANQUIL LA	BARRANQUILLA	PARA	43	DRBR 43	Fomentar la Pesca Deportiva en la Región, a través del desarrollo de torneos.	DRBR43.1	Deportiva PEZCARIBE realizados	Efectividad	4	Torneos de Circuito de Pesca	Suma	Trimestral	1	1	1	1	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL	Humanos, Físicos, Financieros,
	BARRANQUILLA	PARA	44	DRBR 44	Implementar energías alternativas para la pesoa marítima	DRBR44.1	Embarcaciones con Implantación de energías alternativas para pesca artesanal marítima	Efectividad	150	Embarcacione s con implementació	Suma	Trimestral	30	40	40	40	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL	Humanos, Físicos, Financieros,
	BARRANQUILLA	PARA	45	DRBR 45	Construir y adecuar Centros de Desarrollo Integral de Pesca Artesanal (CDPA)	DRBR45.1	Centros de desarrollo integral de pesca artesanal construidos y/o adecuados	Efectividad	2	CDPA	Suma	Trimestral	0	1	1	0	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL	Humanos, Físicos, Financieros,
	BARRANQUILLA	3. GESTIÓN CON VALORES PARA	46	DRBR 46	Realizar censo de embarcaciones e implementación de chip de monitoreo como medida de ordenación pesquera para	DRBR46.1	Censo de embarcaciones efectuados	Efectividad	1	Censo	Suma	Trimestral	0	0	1	0	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUIL	Humanos, Físicos, Financieros,



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 6 de 6

Una vez realizado el seguimiento de las actividades contempladas en el Plan de Acción para la Regional Barranquilla se puede establecer que ésta presenta 16 Actividades así:

Actividad Nro. 2 - DRBR2

Realizar ensayos, experimentos o pruebas científicas para el mejoramiento de la calidad y eficiencia en la reproducción, larvicultura, cultivo, sanidad y procesamiento, de especies comerciales; y/o evaluar el potencial acuícola de nuevas especies nativas avanzando en el desarrollo de paquetes tecnológicos, a través de alianzas estratégicas.

Indicador: Investigaciones realizadas para el mejoramiento de procesos productivos en especies comerciales y en especies nativas con potencial acuícola para el desarrollo de tecnologías en la reproducción, larvicultura, cultivo y sanidad de las mismas

De acuerdo al Plan de Acción se tiene una meta global de 12 investigaciones, para lo cual en el primer trimestre no se contempla ninguna investigación pero para el segundo trimestre se planea ejecutar 4 investigaciones; en este sentido se solicitan los soportes que den cuenta del cumplimiento de la actividad, para lo cual se informa al Asesor con Funciones de Control Interno que ésta actividad que se contempló en la versión 1 del Plan de Acción, no aplica a la Regional Barraquilla, ya que es un indicador que depende de los operadores que son los que finalmente realizan las investigaciones y por lo tanto es una actividad que no es controlada en su ejecución por la Regional, y por otro lado se manifiesta que es una actividad que es copia de una actividad contemplada en el Plan de Acción de la vigencia 2018 que no fue actualizada en la presente vigencia.

Actividad Nro. 3 - DRBR3

Producir y publicar documentos técnicos que permita dar lineamientos de administración y manejo a los recursos a nivel nacional.

Indicador: Documentos técnicos publicados

De acuerdo al Plan de Acción se tiene una meta global de 12 publicaciones, las cuales se debían realizar para el tercer y cuarto trimestre con 3 y 9 publicaciones respectivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa al Asesor con Funciones de Control interno que ésta actividad que se contempló en la versión 1 del Plan de Acción, no aplica a la Regional Barraquilla, ya que es un indicador que depende de las investigaciones que llevan a cabo los operadores de las mismas y por lo tanto es una actividad que no es controlada en su ejecución por la Regional, y por otro lado se manifiesta que es una actividad que es copia de una



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 7 de 7

actividad contemplada en el Plan de Acción de la vigencia 2018 que no fue actualizada en la presente vigencia

Actividad Nro. 11 - DRBR11

Expedir carnets, para el ejercicio de la actividad pesquera y la acuicultura

Indicador: Carnet de pesca artesanal y deportiva expedidos

De acuerdo a la versión 1 del Plan de Acción se tenía programada una meta global de 1.500 actos administrativos, en este orden se solicitaron soportes de los 200 actos administrativos contemplados en el primer trimestre y lo ejecutado de los 550 actos administrativos para el segundo trimestre.

Como resultado de la información solicitada, se informa que para el primer trimestre se expidieron 400 carnets de pesca y para los meses de Abril y Mayo se expidieron 525 y 313 carnet respectivamente.

Actividad Nro. 12 - DRBR12

Implementar las medidas de salvoconducto o guía de movilización.

Indicador: Charlas de sensibilización realizadas.

La meta global contemplada para la presente vigencia corresponde a 450 personas sensibilizadas, distribuidas así: 50 personas en el primer trimestre, 150 en el segundo trimestre y 250 en el segundo semestre.

Como resultado de la información solicitada, se informa que esta actividad apunta a sensibilización sobre la implementación de medidas de salvo conducto o guía de movilización y que éstas guías fueron derogadas en la vigencia 2017. Igualmente se informa a planeación que esta actividad no aplica para la presente vigencia y su modificación o eliminación del plan de acción en el mes de febrero de 2019.

Actividad Nro. 13 - DRBR13

Recopilar y analizar información, que permitan adoptar medidas de ordenación, administración y manejo.

Indicador: Informe de análisis elaborados.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1 Fecha: 15 de enero de

> 2019 Página: 8 de 8

La meta global contemplada para la presente vigencia corresponde a 16 informes de análisis elaborados con una programación por trimestre de 4 informes.

Se informa al Asesor con Funciones de Control Interno que la Regional desconoce cuáles son los 16 informes que se programaron en la vigencia, y se está tomando como los informes de análisis elaborados los informes consolidados mensuales que se envían a nivel central con las actividades de fomento e inspección y vigilancia. En este orden de ideas, con corte a Mayo del 2019, la regional ha enviado 5 informes con las actividades misionales realizadas.

Actividad Nro. 24 - DRBR24

Producir alevinos para fomentar la actividad pesquera y acuícola en el país.

Indicador: Alevinos producidos a nivel nacional en las estaciones y centros de la AUNAP.

Según lo programado para esta vigencia se contempla una producción total de alevinos que asciende a los 14.000.000 Millones, programados así: 2.100.000, 4.250.000, 4.250.000 y 3.400.000 Millones de alevinos respectivamente para los 4 trimestres del año.

Se informa al Asesor con Funciones de Control Interno, que para el primer trimestre no se cumplió con la producción de alevinos programadas debido a que no existía el personal contratado encargado de la producción y no se contaba con los recursos para tal fin.

Para lo corrido del segundo trimestre con corte al 31 de Mayo, únicamente se ha producido un total de 1.380.000 alevinos, informando que se espera cumplir con la nueva meta programada en el Plan de Acción Versión 2, siempre y cuando se cuenten con los recursos necesarios para tal fin. (operadores, insumos, personal)

Cabe mencionar, que ésta producción de alevinos no es soportada con los documentos pertinentes que den cuenta de dicha cantidad de alevinos producida.

Actividad Nro. 25 - DRBR25

Capacitar, socializar a la población objetivo en normatividad y procedimientos para el ejercicio de la actividad acuícola en toda su cadena.

Indicador: Personas capacitadas en normatividad y procedimientos para el ejercicio de la acuicultura.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 9 de 9

De acuerdo a lo programado para la presente vigencia se tiene contemplada una meta global de capacitar a 1.500 personas en temas de normatividad y procedimientos para el ejercicio de la acuicultura, para lo cual en el primer trimestre se debían capacitar a 200 personas y para el segundo trimestre a 450 personas.

En este orden de ideas, se informa que para el primer trimestre se capacitaron 296 personas en temas de normatividad pesquera, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, Buenas Prácticas Pesqueras - BPP y procedimientos para el ejercicio de la acuicultura. Para los meses de Abril 399 y mayo 203 personas capacitadas.

Se recalca que a pesar de que en el Plan de Acción se tiene contemplado por separado tanto las capacitaciones en normatividad pesquera como las capacitaciones en Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y Buenas Prácticas Pesqueras - BPP, la Regional no tiene un control o detalle discriminado sobre cuantas personas se capacitaron en cada uno de los temas, ya que en una capacitación se pueden dictar todos los temas.

Cabe señalar que tanto la meta programada del primer como para el segundo trimestre, es cumplida muy por encima de lo programado, lo cual deja a la vista deficiencias en la planeación y una meta global subvalorada.

Por otro lado, se manifiesta que la información suministrada por la Regional Barranquilla respecto a la cantidad de personas capacitadas en el primer y segundo trimestre de la vigencia, no concuerda o es coherente con la información suministrada por la Dirección Técnica de Administración y Fomento, ya que ésta nos reporta un total de 561 personas capacitadas para el primer trimestre y 399 para el mes de Abril.

Actividad Nro. 26 - DRBR26

Implementar de energías alternativas en sistemas de producción acuícola.

Indicador: Transferencia de tecnología y Proyectos implementados con energías alternativas.

Para la presente actividad se plantea una meta global de 8 proyectos con implementación de energías alternativas, 2 proyectos para el segundo trimestre y 6 proyectos a ejecutar para el segundo semestre.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que no existe este tipo de actividad soportada desde la Regional, ya que para la presente vigencia no aplica y depende de operadores con los que se pacte este tipo de actividad, es decir que no se cumplió con la meta programada.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 10 de 10

Actividad Nro. 27 – DRBR27

Realizar acciones de fomento a la acuicultura en toda su cadena a nivel Regional.

Indicador: Personas capacitada en buenas practicas pesqueras (BPP) y buenas prácticas de manufactura (BPM).

Para la presente actividad se plantea una meta global de 800 personas capacitadas, distribuidas en 100 personas en el primer trimestre, 250 personas para el segundo trimestre, 250 personas para el tercer trimestre y 200 personas para el último trimestre.

Según lo manifestado en entrevista con los funcionarios de la Regional, se capacitaron 136 personas para el primer trimestre, en este orden de ideas la información reportada por la ésta Regional, no es coherente con la información reportada por la Dirección Técnica de Administración y Fomento, ya que ésta última reporta un total de 78 personas capacitadas en buenas prácticas de manufactura y buenas prácticas pesqueras en el primer trimestre, y 17 personas capacitadas para el segundo trimestre, para un total de 95 personas capacitadas, cantidad que es muy inferior a lo reportado por la Regional. Se observa que no se cumplió con la meta programada en el plan de acción para el primer semestre.

Cabe mencionar que para el tema del seguimiento a las capacitaciones en temas de normatividad pesquera, procedimientos para el ejercicio de la acuicultura, buenas prácticas de manufactura y buenas prácticas pesqueras, se muestra al Asesor con Funciones de Control Interno, tabla control que manejan en la Regional y se evidencia la siguiente información para el primer semestre:

Archivo en Excel denominado "Consolidado Enero-Mayo Informe Regional Barranquilla Administración y Fomento 2019":

REGIONALES	CAPACITACIONES						
	EVENTOS	Personas					
	EVENTOS	Capacitadas					
BARRANQUILLA	42	1208					

Archivo en Excel denominado "Consolidado Enero-Mayo 2019 DTAF DTIV":



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1 Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 11 de 11

	CAPACITA	ACIONES			
REGIONALES	EVENTOS	PERSONAS CAPACITADAS			
Enero	1	55			
Febrero	6	247			
Marzo	11	313			
Abril	12	438			
Mayo	12	311			
Total	42	1364			

Como se observa, a pesar de que ambos archivos son alimentados por la Regional Barranquilla, la información contemplada en los mismos contiene cantidades diferentes respecto a las personas capacitadas, situación que es preocupante ya que no se sabe a ciencia cierta cuál es el dato cierto y confiable de la gestión realizada para ésta actividad.

Actividad Nro. 28 - DRBR28

Capacitar, socializar la normatividad y procedimientos para el ejercicio de la actividad pesquera en toda su cadena.

Indicador: Acciones de fomento desarrolladas a nivel Regional.

De acuerdo a la entrevista con los funcionarios de la Dirección Regional, para el primer y segundo trimestre se reportan 73 acciones de fomento (actos administrativos de solicitud de permiso), sin embargo éstos manifiestan que entienden por acciones de fomento, todas las actividades realizadas por la Dirección Regional entre las cuales están: repoblamiento, asistencia técnicas, carnetización, entrega de insumos para actividades de acuicultura, registro de embarcaciones, registro de arte, censo de pesca, censo de embarcaciones, ordenamiento pesquero, inspecciones de desembarco, investigaciones, entrega de dotación de insumos, elementos, equipos y artes para la actividad acuícola.

Situación que deja ver que los funcionarios de la Regional, no tienen claro con qué actividades se deben soportar las metas programadas en el Plan de Acción, ya que el mismo, no es claro y el nombre del indicador se determinó en su momento de manera global.

Se observa que no existe coherencia entre la meta programada y las acciones que se realizan en el normal desarrollo de la actividad, ya que para la presente actividad se contempla una



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 12 de 12

meta global en la vigencia de 71 acciones de fomento, mostrando que ésta meta está muy por debajo de las acciones de fomento que se podrían realizar a lo largo de la vigencia.

Por otro lado, los archivos en Excel enviados por la Regional no contemplan la misma información y no son coherentes entre lo que se indicó en entrevista verbal y lo contemplado en estos archivos, como se muestra en las siguientes imágenes:

Archivo en Excel denominado "Consolidado Enero-Mayo Informe Regional Barranquilla Administración y Fomento 2019":

	PERMISOS										
REGIONALES	INSPECCIONES OCULARES	FICHAS CONCEPTOS	OTORG/ PRORR/MODIF	INOTIFICADOS	RECAUDO INSP OCULA \$	RECAUDO TASAS \$					
BARRANQUILLA	41	75	72	71	0	\$ 104.924.766					

Archivo en Excel denominado "Consolidado Enero-Mayo 2019 DTAF DTIV":

	PERMISOS												
REGIONALES	INSPECCIONES OCULARES	FICHAS CONCEPTOS	OTORG/ PRORR/MODIF	NOTIFICADOS	RECAUDO INSP OCULA \$	RECAUDO TASAS \$							
Enero	5	6	1	8	\$ -	\$ 4.207.108,00							
Febrero	3	14	11	9	\$ -	\$ 6.909.080,00							
Marzo	14	22	17	5	\$ -	\$ 35.610.284,00							
Abril	4	6	24	24		\$ 23.914.232,00							
Mayo	14	27	20	20	\$ -	\$ 32.381.116,00							
Total	40	75	73	66	\$ -	\$ 103.021.820,00							

Actividad Nro. 41 - DRBR41

Entregar artes y aparejos reglamentarios como sustitución de artes ilegales para generar alternativas de conservación y sostenibilidad del recurso.

Indicador: Artes y aparejo de pesca entregados.

Según lo programado para esta vigencia se contempla la entrega de 2.000 Artes y aparejos de pesca, distribuidos de la siguiente manera para los 4 trimestres respectivamente: 100, 500, 700 y 700.

Según lo manifestado por los funcionarios, ésta actividad no aplica ya que corresponde a actividad de la vigencia pasada y en esta vigencia no se sabe a ciencia cierta si se va a entregar este tipo de artes.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1 Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 13 de 13

Actividad Nro. 42 - DRBR42

Dotar de equipos y elementos para el desarrollo de la pesca como: Embarcaciones, enfriadores, máquina de hielo con energías alternativas, kit de seguridad, motores, equipos de georreferenciación, entregados.

Indicador: Equipos y elementos entregados para el desarrollo de la actividad pesquera.

Según lo programado para esta vigencia se contempla la entrega de 300 equipos distribuidos de la siguiente manera para los 4 trimestres respectivamente: 10, 100, 100 y 90.

Según lo manifestado por los funcionarios, ésta actividad no aplica ya que corresponde a actividad de la vigencia pasada y en esta vigencia no se sabe a ciencia cierta si se va a entregar este tipo de equipos.

Actividad Nro. 43 – DRBR43

Fomentar la Pesca Deportiva en la Región, a través del desarrollo de torneos.

Indicador: Torneos de Circuito de Pesca Deportiva PEZCARIBE realizados.

Según la meta global programada se contempla la realización de 4 torneos de pesca en la vigencia, de tal manera que para cada trimestre se debe realizar un torneo.

En este sentido, se informa que para el primer semestre no se ha ejecutado este tipo de actividades pero se informa que los 4 torneos serán realizados en el segundo semestre.

Cabe señalar que de acuerdo a la entrevista con los funcionarios, manifiestan que para el mes de febrero 2019, se envió información respecto a los cambios que se debían contemplar en la segunda versión del Plan de Acción para la Regional Barranquilla por parte del área de Planeación y sin embargo ésta actividad no quedó contemplada dentro del mismo, situación que se ve de manera preocupante ya que se evidencian falencias en la comunicación y trabajo mancomunado que existe entre la Regional de Barranquilla y la el Nivel Central.

Actividad Nro. 44 – DRBR44

Implementar energías alternativas para la pesca marítima.

Indicador: Embarcaciones con Implantación de energías alternativas para pesca artesanal marítima.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 14 de 14

Para la presente vigencia se tenía programado la implementación de energías alternativas a 150 embarcaciones, distribuidas en 30 embarcaciones beneficiadas para el primer trimestre y 40 embarcaciones para cada uno de los trimestres restantes.

La Regional Manifiesta que la presente actividad no aplica, ya que es una actividad que estaba contemplada en la vigencia pasada, en donde se contemplaba la entrega de motores de hidrógeno a través de un operador, por lo tanto no se soporta ejecución alguna de ésta actividad.

Actividad Nro. 45 - DRBR45

Construir y adecuar Centros de Desarrollo Integral de Pesca Artesanal (CDPA).

Indicador: Centros de desarrollo integral de pesca artesanal construidos y/o adecuados.

Para la presente vigencia el Plan de Acción versión 1, contemplaba una meta global de construir 2 Centros de desarrollo integral de pesca artesanal; 1 en el segundo trimestre y otro en el tercer trimestre.

Los funcionarios de la Dirección Regional, manifiestan que para el 1er semestre no se ejecutaron acciones con el fin de darle cumplimiento al Plan de Acción, sin embargo, se tienen contemplados la adecuación de 2 Centros de desarrollo integral de pesca artesanal - CDPA para el segundo semestre teniendo en cuenta la 2da versión del plan de acción en Morrosquillo y Riohacha.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que no se dio cumplimiento a la meta trimestral programada para la presente actividad.

Actividad Nro. 46 - DRBR46

Realizar censo de embarcaciones e implementación de chip de monitoreo como medida de ordenación pesquera para contrarrestar la pesca ilegal.

Indicador: Censo de embarcaciones efectuados.

De acuerdo a lo contemplado en la primera versión del Plan de Acción, se tenía contemplado la realización de 1 censo de embarcaciones como meta global en el tercer trimestre, por lo



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 15 de 15

cual se manifiesta que para el primer semestre de la presente vigencia no se han adelantado acciones que le apunten al cumplimiento de este indicador.

Se aclara que de acuerdo a lo que se tenía contemplado, para el tercer trimestre se ejecutaran las acciones pertinentes para realizar el censo de embarcaciones, más sin embargo se informa que esta actividad no quedó contemplada en la segunda versión del Plan de Acción.

Actividad Nro. 56 – DRBR56

Capacitar a la población dedicada a la actividad pesquera, en normatividad y medidas de ordenación de actividad de pesca y acuicultura en Colombia.

Indicador: Capacitaciones efectuadas en normatividad y medidas de inspección y vigilancia de la actividad pesquera y acuícola.

Para la presente vigencia y de acuerdo a la primera versión del Plan de Acción se tenía programada una meta global de 150 capacitaciones, las cuales debían ejecutarse en 10 capacitaciones en el primer trimestre, 60 capacitaciones en el segundo trimestre, 60 capacitaciones en el tercer trimestre y 20 capacitaciones en el cuarto trimestre.

Los funcionarios de la Dirección Regional manifiestan, que en el Plan de Acción la presente actividad está contemplada dos veces, se observa que las actividades números 25 y 56 son la misma actividad pero contemplan diferente indicador, meta global y programación de la meta.

Para ésta actividad no se soportan acciones realizadas por la Regional y se informa que son los mismos soportes de la actividad número 25 del Plan de Acción.

Actividad Nro. 66 - DRBR66

Verificar el cumplimiento de la normatividad pesquera y acuícola en el país.

Indicador: Operativos de control a la actividad pesquera y acuicultura realizados a nivel nacional.

Para la presente vigencia y de acuerdo a la primera versión del Plan de Acción se tenía programada una meta global de 300 operativos de inspección y vigilancia los cuales debían ejecutarse en 30 operativos en el primer trimestre, 100 operativos en el segundo trimestre, 120 operativos en el tercer trimestre y 50 operativos en el cuarto trimestre.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 16 de 16

Se informa al Asesor con Funciones de Control Interno que para el primer trimestre se realizaron 94 operativos de control, para el mes de abril se realizaron 53 operativos y 45 operativos para el mes de mayo, para un total de 192 visitas.

Una vez verificados la muestra de soportes solicitados que dan cuenta de los operativos realizados por parte de la Regional, se evidencia que se cumplió con la meta programada en el Plan de Acción, pero es necesario resaltar que en lo corrido del semestre con corte al 31 de Mayo de 2019, se han adelantado 192 operativos los cuales estuvieron por encima en 62 operativos comparado con la meta programada en el semestre, situación que refleja debilidades en la planeación, y en este sentido las metas están muy por debajo de los operativos que se pueden ejecutar en la Regional.

Actividad Nro. 67 – DRBR67

Actualizar las bases de datos para el seguimiento de los permisionarios (RGP).

Indicador: Base de datos de Registro General de Pesca actualizada.

Para la presente vigencia y de acuerdo a la primera versión del Plan de Acción se tenía programada una meta global de 4 actualizaciones a la base de datos del Registro General de Pesca, a realizar una en cada trimestre de la vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, los funcionarios de la Dirección Regional, manifiestan que no existe base de datos de Registro General de Pesca o asociaciones pesqueras, pero existe una base de datos de registro de pescadores artesanales. Cabe señalar que en la visita realizada, no se presentan soportes que den cuenta del cumplimiento de ésta actividad.

Del mismo modo, es importante manifestar que la presente actividad no fue contemplada en la modificación o actualización que tuvo el Plan de Acción en su Versión 2.

OBSERVACIÓN 1: Se evidencia que el Plan de Acción para la vigencia 2019 no fue proyectado teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad y los proyectos de inversión a realizar en la vigencia 2019. Por otro lado, se pudo evidenciar que muchas de las actividades, los indicadores y la magnitud programada que se contemplaron para el cumplimiento del Plan de Acción en la vigencia 2019, corresponden a actividades que estaban establecidas en la vigencias anteriores, lo cual deja a simple vista que no existió una verdadera planeación y proyección de las actividades a realizar desde la Dirección Regional Barranquilla y por otro lado, no se observa un trabajo de coordinación y comunicación con la oficina de Planeación para la elaboración de los planes, programas y proyectos.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 17 de 17

RESPUESTA DEL AUDITADO:

La Dirección Regional de Barranquilla no está de acuerdo. Sobre este tema cabe resaltar que la oficina de Planeación de la entidad ya había matriculado en Planeación Nacional el Plan de Acción que es el de la versión 1, que fue construido en diciembre de 2018 y quedaron algunas actividades de esa vigencia. Desde la Regional Barranquilla se hicieron las aclaraciones el 19 de febrero del 2019, en la cual se establecieron y se determinaron las diferentes actividades que no eran de competencia de la DRBQ, así como los porcentajes de estas metas.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

OBSERVACIÓN 2: Se evidencia que no existió una debida revisión y análisis de las actividades, indicadores, meta global y programación de lo contemplado en la Versión 1 del Plan de Acción por parte de la Dirección Regional Barranquilla antes de que éste fuera aprobado por comité y subido a la página web de la entidad, lo cual ocasionó que se aprobaran y contemplaran actividades y metas que no van de la mano a lo que verdaderamente se tenía proyectado ejecutar en la vigencia 2019. Es decir, que los programas y proyectos van por un lado y el Plan de Acción por medio del cual se evalúa la gestión de las diferentes áreas y en este caso de la Dirección Regional Barranquilla, va por otro camino.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

La Dirección Regional de Barranquilla no está de acuerdo, dado que para la implementación de la Versión 1 del Plan de Acción, se hizo una reunión en la que se concertó en conjunto con los funcionarios de las oficinas locales de la DRBQ las metas, porcentajes, y las acciones pertinentes que deberían contemplarse o desarrollarse para la gestión del año 2019. Esta reunión de concertación se llevó a cabo en el mes de diciembre en la ciudad de Barranquilla, hotel Majestic:

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

Muy a pesar de que en la respuesta del auditado, éste envía fotografía del listado de asistencia de la reunión sostenida por el equipo de la Dirección Regional de Barranquilla el día 06/12/2019, con el objeto de evaluar el nivel de cumplimiento de los compromisos y metas



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 18 de 18

establecidas para la oficina de la Regional Barranquilla en el marco del plan de acción 2018, formular estrategias, metas y actividades para el plan de acción del 2019, esto no da cuenta y subsana las debilidades y falencias evidenciadas en las actividades, indicadores, meta global y programación de lo contemplado en la Versión 1 del Plan de Acción vigencia 2019 por parte de la Dirección Regional Barranquilla.

OBSERVACIÓN 3:

Se evidencia debilidades y falencias en la planeación, ya que se observa que existen y ejecutan un número de actividades muy superior a la meta programada por actividad en el Plan de Acción, lo cual es causado por la subestimación de actividades a desarrollar en la presente vigencia o porque el presente plan de acción se copió con las mismas actividades y metas que estuvieron contempladas en la vigencia anterior.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Las metas establecidas dentro del Plan de Acción versión 1 obedecieron a la concertación de los funcionarios de región, teniendo en cuenta el universo y las metas cumplidas para el año 2018, y se hizo una proyección en relación al 2019. Algunas metas propuestas por la DRBQ como en el caso del número de operativos que fueron alrededor de 580 para el 2019, a solicitud del titular de la cartera de la DTIV, para la fecha, solicitó bajar este número de operativos a 300 anuales. Además de modificar la manera de cuantificación de los mismos.

Caso similar se presentó en relación a las capacitaciones donde las metas regionales fueron modificadas y establecidas para la versión 2 acorde a las metas globales de la Dirección General. Estableciendo para la DRBQ metas por capacitaciones a asociaciones de 3 y 11 asociaciones, en acuicultura, y pesca, respectivamente, lo que esta DRBQ consideró bajo.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO, ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado. Lo anterior, teniendo en cuenta que las debilidades observadas en la planeación respecto a la subestimación de las de actividades a desarrollar en la presente vigencia, corresponde a lo contemplado en la versión 1 del Plan de Acción 2019, y en ningún momento la observación manifestada desde Control Interno incluye las modificaciones realizadas y aprobadas para la versión 2 del Plan de Acción.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1 Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 19 de 19

OBSERVACIÓN 4:

Se evidencia debilidades y falencias en la planeación, ya que se observa que existen y ejecutan un número de actividades muy inferior a la meta programada por actividad en el Plan de Acción, lo cual es causado por la sobreestimación de actividades a desarrollar en la presente vigencia o porque el presente plan de acción se copió con las mismas actividades y metas que estuvieron contempladas en la vigencia anterior.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Esta respuesta va encadenada a lo establecido para la Observación 2 y 3, ya que el cuestionamiento en relación a la subvaloración de las metas y la poca revisión o análisis de los planes de acción, se les dio respuesta en las anteriores observaciones

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las debilidades observadas en la planeación respecto a la sobrestimación de las de actividades a desarrollar en la presente vigencia, corresponde a lo contemplado en la versión 1 del Plan de Acción 2019, y en ningún momento la observación manifestada desde Control Interno incluye las modificaciones realizadas y aprobadas para la versión 2 del Plan de Acción.

OBSERVACIÓN 5:

Se observa que los funcionarios de la Dirección Regional Barranquilla, presentan un desconocimiento frente a la ejecución de indicadores y respecto a los documentos que se deben tener para soportar el avance a las actividades programadas en el Plan de Acción de la vigencia.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Los funcionarios de la DRBQ al ser los concertadores del plan de acción versión 1, el cual se realizó en la ciudad de Barranquilla el mes de diciembre de 2018, tenían claramente conocimiento de cuáles eran las metas establecidas a cumplir para la versión 2019. No obstante, en relación a la modificación del plan de acción y su versión 2 no pudo ser socializado ni concertado con las oficinas vinculadas a la DRBQ, ya que aunque por insistencia de la Dirección Regional se solicitó reiteradamente una reunión con el equipo de trabajo de las oficinas locales para concretar e identificar y socializar las metas de la versión 2, esta solicitud nunca tuvo aprobación desde el nivel central para la revisión de las mismas. De hecho, en esta nueva Dirección estamos interesados en reunirnos con el equipo para socializar la nueva versión del plan de acción



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 20 de 20

En relación al desconocimiento de los soportes que permiten verificar el cumplimiento de las metas, los funcionarios de la DRBQ tienen claro conocimiento de cuáles son los soportes que deben allegar para validar sus actividades dentro de campo. No obstante, no existe un procedimiento a nivel central que permita desde las Regionales realizar la validación de estos ya que muchos de los casos, por ejemplo, los soportes de las capacitaciones, los funcionarios realizan su diligenciamiento estableciendo acciones de los dos procesos, las cuales al ser verificadas por el nivel central son excluidas porque hay réplicas o no hay claridad sobre el proceso que se atendió desde el nivel central.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que específicamente para el caso del seguimiento de la actividad Nro 13. Contemplada en la versión 1 del Plan de Acción 2019, el funcionario auditado de la Regional Barranquilla, manifestó al auditor que se desconoce cuáles son los 16 informes que se programaron en la vigencia, y se está tomando como evidencia del cumplimiento de ésta actividad como informes de análisis elaborados, los informes consolidados mensuales que se envían a nivel central con las actividades de fomento e inspección y vigilancia, que en la vigencia corresponden a 12 informes.

OBSERVACIÓN 6:

Se observa que a nivel general, la Regional no está cumpliendo las metas trimestrales programadas para las actividades contempladas en el Plan de Acción, ocasionado por una inadecuada planeación y programación de las actividades a ejecutar en la vigencia y por otro lado, por deficiencias en la revisión y verificación del mismo por parte de la Dirección Regional. Adicionalmente, no se están soportando las actividades programadas con documentos idóneos que den fe de la ejecución de las mismas.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Las metas de la versión 1 en relación a operativos y elaboración de carnets, fueron cumplidas en el menor tiempo posible, como Usted bien lo reconoció en sus observaciones anteriores. No osbtante, metas como producción de alevinos, capacitación a asociaciones, capacitación a comunidades en campo, no han podido ser cumplidas porque solo hasta la fecha de junio del 2019 se dio inicio a los convenios para producción en la EABM. En relación a los otros indicadores que, con ciertas actividades en campo, estas no se han podido cumplir porque me informan que desde el nivel central no se han dado las autorizaciones de desplazamiento del personal. Reiteramos el cumplimiento de las metas y la



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 21 de 21

realización de nuestras actividades desarrolladas en las áreas perimetrales de las oficinas locales de la DRBQ.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado, y adicionalmente se está reconociendo el incumplimiento de algunas actividades por los motivos expresados en la respuesta del auditado.

OBSERVACIÓN 7:

Se evidencia que la información suministrada por la Dirección Regional Barranquilla no es coherente con la información suministrada por la Dirección Técnica de Administración y Fomento, observando por una parte falencias y debilidades en el envío y consolidación de los datos a reportar a nivel central y por otro lado se puede manifestar que teniendo en cuenta que no se sabe a ciencia cierta la cantidad de capacitaciones impartidas y número de personas capacitadas, esta información no es confiable para la toma de decisiones.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Parcialmente de acuerdo. En relación al número de capacitaciones y numero de capacitados, este puede diferir teniendo en cuenta, primero, que algunos funcionarios incluyen las capacitaciones recibidas por otras entidades dentro de la pestaña de capacitaciones, correspondiente al informe de administración y fomento. Así mismo hacemos ver que este archivo corresponde únicamente a las capacitaciones de la DTAF, dejando por fuera las capacitaciones correspondientes a la DTIV. Así mismo ponemos en su conocimiento que dentro del informe mensual de la DTIV no existe una ventana o pestaña donde relacionar las actividades en relación a este proceso, por lo cual muchos compañeros las incluyen dentro del informe de administración y fomento, las cuales, al ser revisadas desde la DRBQ, fueron excluidas por no pertenecer a ese proceso, generando algunas inconsistencias.

También se requiere que desde el primer momento que se presentó la falla el nivel nacional corrigiera la misma.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado, y adicionalmente se está reconociendo por parte de la dirección Regional la incoherencia de



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 22 de 22

la información que puede llegar a tener el informe consolidado desde el nivel central comparado con lo reportado por la Regional al Asesor de Control Interno.

OBSERVACIÓN 8:

Se evidencia que la Dirección Regional lleva varios archivos en formato Excel en los cuales se lleva el reporte tanto detallado como consolidado de la gestión realizada por la misma, pero al verificar los archivos y las cantidades reportadas de la gestión realizada no es la misma, es decir, a pesar de los archivos son alimentados por los funcionarios de la Regional, la información contemplada en los mismos contiene cantidades diferentes, situación que es preocupante ya que no se sabe a ciencia cierta cuál es el dato cierto y confiable de la gestión realizada para cada una de las actividades.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Nos remitimos a la respuesta para la observación 7. No existe claridad del proceso que nos permita la validación de la cuantificación. Razón por la cual sería positivo que se establezca un plan de mejora que incluya este aspecto.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado, y adicionalmente se está reconociendo la observación manifestada en informe preliminar.

OBSERVACIÓN 9:

Se evidencia que el número de actividades informadas para el seguimiento realizado al Plan de Acción de la Regional Barranquilla, no se encuentran soportadas en su totalidad, ya que se manifiesta que los soportes de la gestión realizada en las oficinas bajo la Dirección de la Regional Barranquilla, reposan en dichas oficinas, y no se están enviando los soportes originales de la gestión realizada a la oficina de Barranquilla para su posterior consolidación y envío al nivel central.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

De acuerdo. Con relación a esta observación, es pertinente aclarar que durante gran parte del período auditado la entidad no había suscrito contrato para la mensajería. A partir de la suscripción del mismo, el envío de correspondencia sólo es para pequeños volúmenes. Además de lo anterior, la entidad se ha acogido la política de disminución de uso del papel. Por otra parte, cabe destacar que en la actualidad existen falencias en cuanto al espacio físico disponible para los archivos en las oficinas de la DRBQ y oficinas vinculadas en municipios.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1 Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 23 de 23

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado, y adicionalmente se está reconociendo la observación manifestada en informe preliminar.

OBSERVACIÓN 10:

Se evidencia debilidades en la configuración y modificación del Plan de Acción Institucional y en específico el Plan de Acción de la Regional Barranquilla, ya que se observa que dicho Plan enfoca la gestión de la entidad hacia una dirección y los proyectos y programas que se están gestionando desde la Dirección General van en otro camino.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Se tienen dos versiones del plan de acción en el cual las actividades, metas e indicadores cambian tanto para el Institucional como el Regional. Requerimos el apoyo del nivel central para poder determinar de manera más clara las metas a seguir.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado, y adicionalmente se está reconociendo la observación manifestada en informe preliminar.

OBSERVACIÓN 11:

Se evidencia que para la primera versión del Plan de Acción se tenían contempladas 19 actividades a ejecutar por la Dirección Regional Barranquilla y una vez aprobada la segunda versión del mismo, las actividades a realizar se redujeron sustancialmente a 10, modificación que no fue elaborada conjuntamente tanto por la Regional como por el área de Planeación, y adicionalmente se evidencia que dicha modificación no fue previamente verificada o revisada por la Dirección Regional Barranquilla con el fin de que las actividades que se iban a contemplar, estuvieran efectivamente coordinadas con los planes, programas y proyectos que la misma va a ejecutar.

Adicionalmente, es necesario manifestar que se observa que muchas de las actividades que si se van a ejecutar teniendo en cuenta la primera versión del Plan de Acción ya no están



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 24 de 24

contempladas en la segunda versión, y viceversa, algunas de las actividades que no aplican para la presente vigencia como se manifestó por parte de los funcionarios de la Regional, actividades que no se van a ejecutar, quedaron incorporadas en la nueva versión del Plan de Acción.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

El auditado no allegó respuesta u opinión para ésta observación.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO.**

EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS - PQRSD

Con el fin de verificar el manejo o administración que la Dirección Regional Barranquilla le está dando a las PQRSD, inicialmente se preguntó si los funcionarios de la Regional han tenido algún tipo de capacitación en el tema auditado por parte del Nivel Central, para lo cual éstos manifiestan que en la presente vigencia no han recibido capacitación para mejorar respecto al fortalecimiento de la capacidad de gestión de la AUNAP en cuanto a los mecanismos de atención al ciudadano que en la actualidad se está llevando por parte de la Dirección Regional. En este orden de ideas, el Asesor con Funciones de Control Interno, manifiesta que es de suma importancia que tanto la Regional Barranquilla como las demás Regionales de la entidad, reciban de manera urgente capacitación por parte del área de Atención al Ciudadano, toda vez que en las diferentes Regionales existen contristas nuevos que desconocen totalmente cual es la debida gestión que se debe realizar en éste tema.

Por otra parte, para esta auditoria se preguntó si existe un funcionario encargado de apoyar la administración de las PQRSD, para lo cual los funcionarios manifestaron, que para la anterior vigencia, existía una abogada que manejaba el tema, más sin embargo, se informa que para los meses comprendidos entre Enero y Mayo, no existía un manejo y control por parte de la Dirección Regional ya que no se había contratado a la persona que llegaría apoyar el tema.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 25 de 25

Cabe señalar, que para la fecha de nuestra visita, se evidenció que la Dirección Regional ya cuenta con el apoyo de un Abogado que fue contratado tres días antes de nuestra llegada.

En este sentido, el abogado nos informa que desconoce cuál es el procedimiento, directriz o manual que direcciona el manejo que se le debe de dar a las PQRSD que se radiquen en la Regional por los diferentes medios establecidos en la norma, más sin embargo nos informa que para finales del mes de Abril de 2019, a falta del personal de apoyo en ésta área, el Sr. Juan Carlos Cañarete, contratista de la Regional, estaba prestando el apoyo en la consolidación de la matriz de control de PQRSD según lo requerido en su momento por el Director Regional encargado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Asesor con Funciones de Control Interno solicitó la matriz de control y seguimiento de todas las PQRSD que se han radicado en la Regional en la presente vigencia, para lo cual el Sr. Juan Carlos Cañarete nos informa que no se tienen una base de datos de las PQRSD para los meses de Enero, Febrero y Marzo, indicado que únicamente desde finales del mes de Abril, le había sido encomendada ésta función a pesar de que no está explícita dentro de sus obligaciones como contratista. Adicionalmente, se informa que desde el Nivel Central, el día 16 de Abril de 2019, se recibió el siguiente correo con algunas indicciones y formatos a tener en cuenta para la gestión de las PQRSD.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 26 de 26

De: Camilo Andrés Soler Rueda <camilo.soler@aunap.gov.co>

Date: mar., 16 abr. 2019 a las 12:24

Subject: Directrices a implementar Atención al Ciudadano

To: Edwin Martin Muñoz Diaz edwin.munoz@aunap.gov.co">edwin.munoz@aunap.gov.co, Carlos Banny Perez Rivera aunap.gov.co, Yairton Cuesta Londoño yairton.cuesta@aunap.gov.co, Hector Quezada Moreno hector.guezada@aunap.gov.co, Ferley Arroyo Rosero earlos Mauricio Guarin Tobar aunap.gov.co, Hernán Edwin Arteaga Armero hernan.arteaga@aunap.gov.co, Luz Yolanda Ceron Millan hernán Edwin Arteaga Armero hernan.arteaga@aunap.gov.co, Luz Yolanda Ceron Millan hernán Edwin Arteaga Armero hernan.arteaga@aunap.gov.co, Luz Yolanda Ceron Millan hernán Edwin Arteaga Armero hernan.arteaga@aunap.gov.co, Luz Yolanda Ceron Millan hernán Edwin Arteaga Armero hernán Arteaga Armero hernán Edwin Arteaga Armero <a href="mailto:hernan.arteaga@aunap.gov

Buenas Tarde

Mediante la presente y como Líder de Atención al Ciudadano, primero quiero presentarme mi nombre es Camilo Andres Soler Rueda, soy Abogado y pueden contar con todo el apoyo desde la central con los temas Referentes a esta Área, en el presente correo adjunto los formatos nuevos a manejar con el fin de revisión y control de las PQRSD.

- 1- En primer lugar esta el formato de Seguimiento y control que deberá ser diligenciado de acuerdo al manual de instructivo que también se encuentra adjunto, en el cual se hará un reporte quincenal
- 2- También se encuentra en este adjunto un formato nuevo a implementar el cual es el de Asesorías u Orientaciones, esto se llevara cuando las instrucciones o requerimientos de los ciudadanos no ingresen como un tramite de PQRSD. Este documento lo debe diligenciar con puño y letra el solicitante, a menos que sea vía telefónica, posterior a eso se debe Permitir a TODO usuario la encuesta de satisfacción, la cual debe ser reportada en el formato de Seguimiento y control antes mencionado, y estas encuestas se harán llegar a esta oficina mensualmente junto con el formato de Asesorías u Orientaciones.

Quedo atento a cualquier duda.

Atentamente,

Una vez verificada la Matriz utilizada para el control de las PQRSD que se radican y gestionan desde la Regional Barranquilla, se puede observar por un lado que no se está enviando quincenalmente la información consolidada de las mismas como se indicó por el Sr. Camilo Soler contratista del Nivel Central, ya que únicamente hasta el día 30 de Mayo, la Dirección Regional envía información de la gestión realizada de los meses Abril y Mayo al Nivel Central.

Así mismo, en entrevista con el Sr. Juan Carlos Cañarete y los documentos entregados por éste, se evidencia solicitud de aclaración con fecha de radicado 8 de Marzo de 2019 en la oficina de Cartagena, por parte del usuario Jorge Eliecer Marzola Muñoz. De igual manera, se entrega copia de Memorando Interno firmado por el Director Regional encargado de fecha 18 de Marzo de 2019, en donde éste realiza traslado de la solicitud al Sr. Jhon Jairo Restrepo – Director Técnico Administración y Fomento (e) en su momento, con el fin de que se le dé alcance a la misma dentro de los términos establecidos; el Asesor con Funciones de Control Interno manifiesta que éste último Memorando Interno no tienen radicado y no cuenta con evidencia de que efectivamente fue radicado al Sr. Jhon Jairo Restrepo.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 27 de 27

Con el fin de verificar la trazabilidad de la PQRSD, se entrevistó al Sr. Jhon Jairo Restrepo, y éste nos informa que a la fecha no tenía conocimiento de dicha solicitud radicada en la oficina de Cartagena y niega haber recibido correo o algún tipo de notificación o traslado de ésta Solicitud. En este mismo orden de ideas, se entrevistó y solicitó a la contratista del área de Correspondencia si a través de ésta ventanilla se había radicado el memorando interno de traslado, para lo cual, ésta revisa las bases de datos y afirma que para la presente vigencia nunca fue radicada dicha solicitud por parte de la Dirección Regional Barranquilla.

Teniendo en cuenta todo lo manifestado anteriormente, la información que fue enviada a Nivel Central para su posterior consolidación y seguimiento, es una información que no es confiable y no refleja la realidad de los tiempos de llegada y de respuesta a las diferentes solicitudes, ya que mediante verificación de una muestra física de los soportes de las PQRSD allegadas se determina lo siguiente:

OPINIÓN AUDITADO:

La Dirección Regional de Barranquilla está de acuerdo con la observación, toda vez que no se han recibido capacitaciones en el tema de la atención al ciudadano, que ponga a los funcionarios y contratistas de AUNAP, en especial a los nuevos, en sintonía para el adecuado manejo de la atención al ciudadano.

Con respecto a la disponibilidad de un funcionario o contratista encargado del control y seguimiento de las PQRSD es cierto que no se contaba con uno en el período auditado, pero al adía de hoy ya contamos con un abogado en la Regional que se encargue de la consolidación de la información suministrada por las oficinas vinculadas y por la misma Regional de Barranquilla, así como el debido seguimiento. No obstante, el abogado manifiesta que es necesario se reciban capacitaciones, directrices por parte del nivel central para el adecuado manejo y gestión de las PQRSD.

OBSERVACIÓN 12:

Se evidencia que la Entidad no cuenta con un Procedimiento aprobado para la gestión de PQRSD, donde se establezca cada una de las actividades para el correcto tratamiento de las solicitudes, con el fin de medir la trazabilidad de cada una de ellas que permitan establecer controles y riesgos asociados al proceso de atención.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Estamos de acuerdo. Es menester que con el fin de aumentar la capacidad de gestión de AUNAP se establezcan desde el nivel central, liderado por la Secretaría General, un manual de atención al ciudadano, que cuente con procedimientos y procesos definidos, asistido de herramientas informáticas que hoy existen en el mercado para el recibo, gestión, seguimiento, trazabilidad, control de las PQRSD,



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 28 de 28

como son "AZ Digital" (para la cual tenemos entendido fue socializada en el pasado a funcionarios de esta Regional, pero nunca implementada), o incluso, a modo de ejemplo, el sistema "SIGOB" avalado por la Organización de las Naciones Unidas, que ha producido excelentes resultados en otras entidades públicas para el manejo de la atención al ciudadano.

Estamos seguros que el tema de las PQRSD y la atención al ciudadano está presentando falencias a nivel nacional, no solamente en la Regional de Barranquilla.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado, y adicionalmente se está reconociendo la observación manifestada en informe preliminar.

OBSERVACION 13:

Se evidencia que las solicitudes de PQRSD están llegando al correo del Director Regional, y éste ya sea por temas de falta de revisión o tiempo, no está reenviando esta solicitud a la persona de apoyo en la regional para gestionar la respuesta a dicha solicitud, por lo cual, son solicitudes que nunca son gestionadas incumpliendo con los términos para dar respuesta según la Ley 1437 de 2011 y 1755 de 2015. Así mismo, se observa que para los casos en donde sí se reenvía el correo con el requerimiento, la persona encargada de consolidar la Matriz de Control, está informando en la misma, fechas de llegada y de respuesta no coherentes a las fechas en que efectivamente se radicó o notificó a la Dirección Regional y fecha de respuesta notificada al usuario.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

La Dirección Regional de Barranquilla está de acuerdo. Sería positivo que AUNAP establezca un canal dedicado para la atención de los ciudadanos que no dependa directamente del Director, en el caso de la Regional, teniendo en cuenta que por el volumen de trabajo los riesgos de desatención y de respuesta por fuera de términos son mayores.

Así mismo, es necesario que el Director cuenta con una persona que lo asista directamente.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1 Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 29 de 29

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado, y adicionalmente se está reconociendo la observación manifestada en informe preliminar.

OBSERVACIÓN 14:

Teniendo en cuenta lo anterior, se logró evidenciar que, la Matriz de Control no está siendo alimentada con la totalidad de las PQRSD que están llegando a través de la Dirección Regional y oficinas adscritas a la misma, en este sentido no existe garantía ni registros que demuestren y den cuenta que se le está dando respuesta dentro de los términos a todas las solicitudes que llegan, dejando a la vista, la ausencia de controles que ocasiona falencias y debilidades en cuanto la gestión de los riesgos asociados a éste proceso.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

De acuerdo. Nos remitimos al sentido de las respuestas para las observaciones anteriores relacionadas con el manejo de las PQRSD.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado, y adicionalmente se está reconociendo la observación manifestada en informe preliminar.

OBSERVACION 15:

Se evidencia el no cumplimiento de lo estipulado en la Cuarta Dimensión – Evaluación de Resultados, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, respecto a la evaluación de la percepción de los grupos de valor, teniendo en cuenta que: "La entidad debe evaluar la percepción ciudadana frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, a los servicios prestados y, en general, a la gestión de la entidad. Usualmente se utilizan encuestas de satisfacción de ciudadanos que permiten recoger información de primera mano, tanto de su percepción sobre los niveles de satisfacción como de sus propias expectativas y necesidades"

RESPUESTA DEL AUDITADO:



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 30 de 30

La Dirección Regional de Barranquilla está de acuerdo. El nivel central debe implementar un procedimiento claro y mecanismos eficientes para realizar las encuestas de satisfacción y percepción ciudadana.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado, y adicionalmente se está reconociendo la observación manifestada en informe preliminar.

Por otro lado, el Asesor con Funciones de Control Interno, realizó visita a la Estación Piscícola de Repelón, en donde entre otros aspectos se indagó y solicitó soportes que dieran cuenta de la gestión realizada de las PQRSD desde la Estación Piscícola.

Una vez verificados los soportes que dan cuenta de la trazabilidad que tuvieron las solicitudes que se gestionaron desde la Estación Piscícola, se manifiesta lo siguiente:

Se evidencia solicitud allegada por la Secretaria de Desarrollo Comunitario de Alcaldía Municipal de Chimichagua radicada en la oficina de Valledupar (Cesar), con fecha de radicado el día 04 de Abril de 2019, se observa el traslado de dicha solicitud mediante correo electrónico del Sr. Roimer Hernández – Funcionario de la Oficina de Valledupar dirigido al Sr. Luis Marciano Guerra Bermúdez - Director Regional (e) para la fecha, con copia a la Sra. María del Pilar Dorado – Funcionaria Estación Acuícola Bajo Magdalena, en donde se solicita repoblamiento en la Ciénaga Zapatosa y fortalecimiento del sector piscícola para el fomento y seguridad alimentaria de la región, para lo cual, se evidencia correo electrónico de fecha 15 de Mayo de 2019, proyectado por el Sr. Eddien Enrique de la Rans – Funcionario Oficina de Barranquilla, en donde envía oficio de respuesta con fecha de proyección el día 04 de Abril de 2019 firmado por el Director Encargado al Sr. Roimer Hernández – Funcionario de la Oficina de Valledupar con el fin de que se notifique de la respuesta a la Alcaldía de Chimichagua.

Así mismo, se evidencia solicitud realizada por el Alcalde Municipal de San Martin de Loba Bolívar, radicada por medio de correo electrónico en fecha 09 de Abril de 2019 al Director encargado de la Regional en dicha fecha, solicitando donación de 15.000 Alevinos de Bocachicos Prochilodus Magdalenae para el municipio de San Martin de Loba, para lo cual, se



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 31 de 31

observa proyección de la respuesta por parte de la Sra. María del Pilar Dorado – Funcionaria Estación Acuícola Bajo Magdalena en fecha 12 de Abril de 2019, es decir tres (3) días después de allegada la solicitud, pero muy a pesar de que la proyección y firma del oficio de la respuesta oficial por parte de la Dirección Regional fue realizada dentro de los términos, dicha respuesta es notificada fuera de términos al Sr. Adalberto Menco Navarro – Alcalde Municipal San Martín de Loba en fecha 17 de Mayo de 2019, mediante correo enviado por el funcionario de la oficina de Barranquilla Eddien Enrique de la Rans.

OBSERVACIÓN 16:

Se verificaron todos los documentos que están archivados en la carpeta de PQRSD de la Estación Piscícola de Repelón y se evidencia que no todas las solicitudes que llegan por parte de los usuarios o peticionarios son alimentadas o consolidadas en la Matriz de Control utilizada para el reporte de las PQRSD que deben ser informadas quincenalmente al Nivel Central, y por otro lado, se observa que no existe un adecuado diligenciamiento de la Matriz de Control, ya que no se están diligenciando o llenando los campos requeridos según las indicaciones dadas desde el Nivel Central, como se muestra a continuación:

A Albert									PLANILLA D	E SEGUIMIEN	ITO Y CON	TROL DE PQ	RSD							
Nro.	FECHA DE RECIBIDO	MES	TIPO DE PQRSD	CIUDADANO / GRUPO DE INTERÉS (Humbro, Rexán zucial, Pozzana cantacta o idontificación)	CANAL DE COMUNI CACIÓN	DESCRIPCION	PROCESO ASOCIADO	AREA ENCARGA DA	FUNCIONARI O ENCARGADO	TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA (Días)	FECHA INICIO GESTIÓN PQR'S	FECHA ESTIMADA DE RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUEST A (DÍAS HÁBILES	2 DE CUMP.	ESTADO	ENCUEST A POST SOLUCIÓN	Como Califica Nuestro Servicio	La Respuesta Soluciono el Requeremien to	Como Fue Experiencia en la Entidad
1	24/01/2018	ENERO	Petición	Alcaldia Municipal de Santa Barbara de Pinto		Solicitud alevinos de Bocachico para repoblamiento de las cienagas El Sapo, La Pesqueria, Cascajalito, Malibu y Guayacan	ADMINISTRACIÓN	REGIONAL BARRANQUI LLA												
2	30/01/2015	ENERO	Petición	MISAEL CASTRO PADILLA - ASODEVIERA	Escrita	Solicitud de ALEVINOS DE Mojarra Plateada, Bocachico y Cachama para seguridad alimentaria	ADMINISTRACIÓN	REGIONAL BARRANQUI LLA												
3	13/03/2015	MARZO	Petición	Alcaldia Municipal de Concordia	Virtual	Solicitud de alevinos de bocachico y tilapia roja para fomento de la piscicultura		REGIONAL BARRANQUI LLA												
4	20/03/2013	MARZ(Petición	Secretaria de Desarrollo Economico - Gestion Empresarial - Gobernacion del Atlantico	Virtual	Solicitud Fomento Ictico en Polonuevo y Baranoa - Atlantico para seguridad alimentaria de pequeños piscicultores		REGIONAL BARRANQUI LLA												
5	02/04/2018	ABRIL	Petición	Jose Leonidas Tobon- PDET- Presidencia de la Republica	Virtual	Solicitud de alevinos para el programa nacional integral de sustitucion de cultivos ilicitos en el sur del Departamento de Cordoba	ADMINISTRACIÓN	REGIONAL BARRANQUI LLA												
6	29/03/2018	MARZO	Petición	UMATA Ariguani, Magdalena		Solicitud alevinos de Bocachico y Tilapia roja para la siembra y crianza en estanques ylo jagüeyes, con el propósito de garantiar la seguridad alimentaria de las comunidades campesinas del		REGIONAL BARRANQUI LLA												

Fuente: Matriz de Control suministrada por la Funcionaria María del Pilar Dorado



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 32 de 32

Así como se evidencia en la anterior imagen, no se están diligenciando los campos resaltados dentro del recuadro de color rojo, datos claves y necesarios para llevar un seguimiento y control en temas de responsables de proyectar la respuesta, y formulación de indicadores o controles a través de alertas que muestren el cumplimiento de los tiempos de respuesta según la normatividad vigente.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

La funcionaria asignada a la Estación Acuícola del Bajo Magdalena de Repelón manifiesta que toda solicitud o petición referente a actividades de fomento, repoblamiento o capacitación enviadas por la DRBQ para proyección de respuesta mediante oficio han sido respondidas de manera oportuna y consolidadas no sólo en la matriz de las PQRSD sino también en el consecutivo de oficios, memorandos implementado por la DRBQ, es así que la DRBQ puede certificar que todo oficio enviado a la EABM han sido respondido de manera oportuna a pesar que el centro piscícola no cuenta con servicio de internet. A 31 de mayo se proyectó respuesta a veinte (20) peticiones para firma del DRBQ y envío al peticionario:

Nº		N°
	SOLICITANTE	CONSECUTIVO
1	Alcaldía Municipal de Santa Bárbara de Pinto	0002
2	MISAEL CASTRO PADILLA -	
	ASODEVIERA	0003
3	Fundación Gesambiental.SOCYA	0021
4	Universidad del Sinú	0023
5	Alcaldía Municipal de Concordia	0025
6	Secretaria de Desarrollo Económico - Gestión Empresarial - Gobernación del Atlántico	0040
7	José Leónidas Tobón-PDET-Presidencia de	
	la Republica	0047
8	UMATA Ariguaní, Magdalena	0049
9	Alcaldía Municipal de Astrea, Cesar	0050
10	Secretaria de Desarrollo Comunitario Alcaldía Municipal de Chimichagua	0051
11	Secretaria de Desarrollo Comunitario Alcaldía Municipal de Chimichagua	0052
12	Alcaldía Municipal de San Martin de Loba, Bolívar	0055
13	Institución Educativa de la Boquilla, Bolívar	0069
14	Universidad del Atlántico	0070
15	Alcaldía Municipal de Caimito, Sucre	0071
16	Alcaldía Municipal de Pijiño del Carmen	0072
17	Alcaldía Municipal de Tamalameque	0073
18	UMATA Municipio de María La Baja	0087
19	Alcaldía Municipal de San Marcos	0087
20	APROPESCAM	0090



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 33 de 33

Cabe anotar que los campos indicados en el recuadro eran llenados por la abogada de la DRBQ, quien era encargada de diligenciar la matriz de PQRSD; en el centro piscícola no se llenaba tampoco los recuadros que en la presente vigencia se están diligenciando en razón que a la oficina jurídica se le daban los insumos necesarios para dar respuesta a cualquier petición relacionada con las actividades misionales o administrativas del centro piscícola.

Es necesaria la capacitación en este tema, aunque se tenga un instructivo para este fin.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

El asesor de Control Interno se permite manifestar que la Dirección Regional Barranquilla no puede afirmar que toda solicitud o petición referente a actividades de fomento, repoblamiento o capacitación enviadas por la DRBQ a la Funcionaria de la Estación Acuícola del Bajo Magdalena de Repelón para proyección de respuesta mediante oficio han sido respondidas de manera oportuna y consolidadas en la matriz de las PQRSD, teniendo en cuenta lo evidenciado en la auditoría realizada y soportes entregados por la Funcionaria María del Pilar Dorado.

En este sentido, adjuntamos únicamente dos (2) de las pruebas que se tienen que ratifican y desmienten lo manifestado por la Dirección Regional en la respuesta a la observación:

SOLICITUD DE ALEVINOS - CHIMICHAGUA CESAR

Para éste caso en específico, se pudo evidenciar solicitud radicada el día 04 de Abril de 2019 en la oficina de Valledupar, por el Sr. Ariel Villalobos Galindo-Secretario de Desarrollo Comunitario de la Alcaldía de Chimichagua, solicitando 600.000 alevinos de Bocachico para repoblamiento.

Seguidamente, se observa correo electrónico de fecha 04 de Abril de 2019 del Sr. Romier Hernandez, dirigido al Sr. Luis Guerra y con copia a la Sra. Maria del Pilar Dorado y al Sr. Eddien E. de la Rans con el fin de gestionar la respuesta a dicha solicitud.



Envío solicitud de alevinos municipio de Chimichagua.

PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 34 de 34

Fwd: SOLICITUD DE ALEVINOS - CHIMICHAGUA CESAR Recibidos x

Igualmente, se evidencia correo de fecha 15 de Mayo de 2019, en donde el Sr. Eddien E. de la Rans adjunta Respuesta al Sr. Romier Hernandez, con el fin de que ésta sea enviada y radicada a la Alcaldía de Chimichagua, más sin embargo no existe evidencia y soporte de que dicha respuesta fue radicada al peticionario.

Y por último cabe señalar que dicha respuesta fue proyectada y estuvo lista para el envío de la misma 26 días hábiles después de haber recibido la solicitud, de manera que se puede evidenciar que dicha solicitud, si es que fue radicada el mismo 15 de Mayo de 2019, fue respondida de manera extemporánea incumpliendo con los términos establecidos por Ley.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 35 de 35

Fwd: Respuesta solictud alcaldia de chimichagua Recibidos x

Maria Del Pilar Dorado Longas <maria.dorado@aunap.gov.co> para Euripides, mí ▼ **a** jue., 13 jun. 16:07

----- Forwarded message ------

De: Eddien Enrique De La Rans Merlano <eddien.delarans@aunap.gov.co>

Date: mié., 15 may. 2019 a las 11:52

Subject: Respuesta solictud alcaldia de chimichagua

To: Roimer Hernandez < roimer.hernandez@aunap.gov.co>

Cc: Luis Marciano Guerra Bermudez < luis.guerra@aunap.gov.co>, Maria Del Pilar Dorado Longas < maria.dorado@aunap.gov.co>

Compañero buenas dias se adjunta archivo para su envio a la respectiva alcaldia. de ustedes

EDDIEN ENRIQUE DE LA RANS MERLANO
Profesional Universitario G10 - Barranquilla
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP

SOLICITUD REPOBLAMIENTO PISICULA ARIGUANI MAGDALENA

Para éste caso en específico, se pudo evidenciar solicitud radicada el día 22 de Febrero de 2019 radicado por medio de correo electrónico al Sr. Luis Guerra por parte de la Sra. Sara Tobías-Asesora Umata Ariguani, solicitando repoblamiento de alevinos.

----- Forwarded message ------

De: Sara Tobias < yumalay_2806@hotmail.com>

Date: vie., 22 feb. 2019 a las 16:35

Subject: Solicitud Repoblamiento pisicula Ariguani Magdalena To: luis.guerra1@aunap.gov.co>

Buenas tardes Doctor;

Adjunto envío la carta de solicitud del Repoblamiento pisicula Agradezco su apoyo.

Queso atenta a sus comentarios.

SARA TOBÍAS ARRIETA Asesora Umata Ariguani

Del mismo modo, se observa correo electrónico de fecha 29 de Marzo de 2019 del Sr. Luis Guerra, dirigido al Sra. María del Pilar Dorado y al Sr. Eddien E. de la Rans con el fin de gestionar la respuesta a dicha solicitud, lo anterior teniendo en cuenta que entre la fecha de radicación y fecha de solicitud de respuesta por parte del Director (e) en su momento, transcurrió 24 días hábiles como se muestra a continuación y aún más grave es el hecho de la



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 36 de 36

Dirección Regional no cuenta con el soporte o documento que de cuenta que dicha solicitud fue efectivamente respondida y radicada al peticionario.

----- Forwarded message ------

De: LUIS GUERRA1 < luis.guerra1@aunap.gov.co>

Date: vie., 29 mar. 2019 a las 15:40

Subject: Fwd: Solicitud Repoblamiento pisicula Ariguani Magdalena

To: Maria Del Pilar Dorado Longas <<u>maria.dorado@aunap.gov.co</u>>, Eddien Enrique De La Rans Merlano <<u>eddien.delarans@aunap.gov.co</u>>

Revisar para dar respuesta.

Por último se, lo manifestado desde Control Interno, se ratifica en la respuesta dada por el auditado respecto a la observación Nro. 17, al manifestar: "La funcionaria asignada a la Estación Acuícola del Bajo Magdalena de Repelón manifiesta que esta situación se ha debido a la falta, durante el período auditado, de un funcionario capacitado, en el que esté a cargo en el área de atención al ciudadano como apoyo a la DRBQ para hacer el debido seguimiento a las diferentes solicitudes".

OBSERVACIÓN 17:

Se evidencia que la Dirección Regional Barranquilla y la Estación Piscícola de Repelón, no están ejecutando un adecuado manejo a las PQRSD que llegan por parte de los usuarios, se observa que las solicitudes están siendo respondidas por fuera de los términos establecidos por la Ley. Así mismo, se evidencia que no existen soportes que den cuenta de que el usuario o peticionario fue efectivamente notificado con la respuesta dada por parte de la Dirección Regional. Esto se presenta, ya que tanto la Estación Piscícola, las oficinas adscritas a la regional, como la Dirección Regional Barranquilla, no están llevando un continuo y permanente control sobre todas y cada una de las PQRSD que se radican, dejando a la vista de la auditoría realizada que se poseen debilidades y falencias en la administración y gestión de las PQRSD.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

La funcionaria asignada a la Estación Acuícola del Bajo Magdalena de Repelón manifiesta que esta situación se ha debido a la falta, durante el período auditado, de un funcionario capacitado, en el que esté a cargo en el área de atención al ciudadano como apoyo a la DRBQ para hacer el debido seguimiento a las diferentes solicitudes.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 37 de 37

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado y adicionalmente se está reconociendo la observación manifestada en informe preliminar.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL

Dentro del proceso de auditoría se evidenció (ver registro fotográfico) que en la Regional Barranquilla los Documentos oficiales de la entidad se encuentran almacenados en sitios no adecuados que no aseguran el control, custodia y salvaguarda de los archivos.

Esta situación se presenta por falta de directrices y control a la gestión documental de la entidad en temas de la correcta identificación y almacenamiento de carpetas y cajas.

DENUNCIA - BONOS DE MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE VIGENCIA 2018

Se manifiesta que el presente capítulo no se tenía contemplado en la presente auditoría, más sin embargo es incorporado en la misma, a raíz del "INFORME COMISIÓN REGIONAL BARRANQUILLA" que el funcionario Alfonso Espinel dirige al Secretario General en fecha 29 de Mayo 2019 y éste a su vez remite el mismo un día después con fines informativos al Asesor con Funciones de Control Interno, de donde se puede observar que el objeto del viaje fue "(...) hacer una revisión al parque automotor de la regional y poder esclarecer en que se invirtieron los \$ 45.615.000 que fueron entregados en bonos a la regional Barranquilla para el mantenimiento del parque automotor en la vigencia 2018".

En dicho informe se observa que el Sr. Alfonso Espinel realiza los siguientes comentarios respecto a las camionetas una vez realizada las actividades desarrolladas:

1. Que la Camioneta de placas **OCK-351** fue arreglada en el año 2018 en dos (2) oportunidades, una vez en el mes de Julio de 2018 y la otra en el mes de Octubre del mismo año por un valor de **\$ 28.046.600**.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 38 de 38

- 2. Que dentro del arreglo de ésta misma camioneta relacionan un repuesto PARK NEUTRO CAJA AUTOMÁTICA IX35 y éste vehículo es mecánico.
- 3. Que la camioneta de placas **OCK-280** fue arreglada en el año 2018 por valor de **\$ 12.393.451**, más un valor de **\$1.615.000** del costo de una factura que se pagó en la ciudad de Bogotá por un juego de llantas.

Partiendo de lo anterior, el Asesor con Funciones de Control Interno, manifiesta en primer lugar, que dicha comisión realizada por parte del funcionario de la entidad no hubiera sido necesaria, si desde la Coordinación de Gestión Administrativa hubiera existido una Directriz o Procedimiento que sirviera de guía para darle un correcto tratamiento a la administración de los Bonos de Combustible y Mantenimiento, es decir, si el funcionario, en la vigencia 2018, hubiera realizado un control permanente y una adecuada verificación de cada una de las 28 facturas que fueron entregadas y radicadas en su momento por la Dirección Regional Barranquilla como lo menciona el informe citado anteriormente, éste hubiera detectado de primera mano y de manera oportuna que se estaban legalizando facturas por la prestación de servicios o compra de bienes y partes para el parque automotor que no corresponden y no son coherentes con las características de los mismos; situación que hubiera permitido una oportuna toma de decisiones y el establecimiento de una directriz por parte de la Alta Dirección, Secretaría General o la misma Coordinación de Gestión Administrativa.

Por otro lado, cabe señalar, que en visita realizada a la oficina de Barranquilla, se solicitaron todos y cada uno de los soportes que tienen en dicha oficina por concepto de recepción y legalización de Bonos de combustible y mantenimiento realizados en la vigencia 2018, para lo cual, una vez revisados éstos soportes, se observó lo siguiente:

Entrega total de \$ 41.000.000 Millones de pesos en Bonos de combustible y mantenimiento, relacionados en 3 entregas parciales de \$ 20.000.000, \$ 15.000.000 y \$ 6.000.000 Millones de pesos respectivamente.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 39 de 39

FACTURAS M	IANTENIMIENTO CA	AMIONETA PLAC	CA OCK-351					
FECHA	FECHA NRO. FACTURA VALOR							
24/07/2018	639	15.241.902	Α					
08/10/2018	85	600.000	В					
16/10/2018	301290	458.150	С					
17/10/2018	92	7.846.548	D					
20/10/2018	Juan P. velazquez	3.000.000	Е					
20/10/2018	2764	900.000	F					
TOTAL FACTUR	AS LEGALIZADAS	28.046.600						

Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta la información suministrada.

A. Se evidencia factura Nro. 639 de fecha 24-07-2018 por valor de \$ 15.241.902 Millones de Pesos. Factura que detalla en la descripción entre otros la compra de Filtro de Aire, Aceite 15w40, filtro de Aceite, Bombillo Lagrima Pequeña, Retenedor trasero de cigüeñal, Anclajes delanteros, Buje barra estabilizadora, <u>Inyector de combustible</u>, Rodamiento delantero pequeño, Rodamiento delantero grande, Líquido de frenos, Pasador caliper, Filtro de combustible, Filtro de combustible, Grasa, Kit acople yoki hembra y macho, Silicona ultra grey, Limpiador de cuerpo aceleración, Rótula inferior, Goma, Esponja, Silicona Spray, <u>PARK NEUTRO CAJA AUTOMÁTICA IX35</u>, Polea cigüeñal, Esparrago y tuerca, Anclaje barra estabilizadora delantera, Terminal dirección, Buje de tijera, guardapolvo semieje lado caja, Abrazadera metálica mediana, Grasa, Soporte de amortiguador delantero, <u>Arandela inyectores</u>, <u>Inyectores</u> y por último se detalla el cobro de \$ 5.947.000 Millones por mano de obra como se muestra en la siguiente imagen:



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 40 de 40

	TORELOJ	Sede Princi Tel : 38525 Segunda Se Tel 368226	e: Cra 72 # 77-52	Mecani Lamina,	Pintura, Elec	iesel y Gasolin	
Sr(s) :	EL CLIENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD 900479669		ADMINISTRATIVA ESP		DE VE	2018-08 2018-08	7-24
Direccion: Telefono: Ciudad:	CALLE 40- N- 13-09 3770500 BARRANQUILLA	Marca : CHEVR Tipo : LUV D: Modelo: 2013	OLET MAX-3000		999999 Asesor : CA	RDENAS NO	
odigo	Descripcion	Wodelo. 2013	Kilometraje:	I Iva	Cantidad	Valor	Vr. Total
00001	MANO DE OBRA MECANICA Desmonte de parte frontal del motor, bomba inyector, servicio de scaner, desmonte y mno combustible para limpieza. MANO DE OBRA TERCEROS Reparacion de bomba de direccion, destapar cambio de transferencia y calibracion de bon	ote de tanque de carcaza empaqueta		19	1	840,000 2,550,000	\$40 000,00 \$50 000,00
00001	MANO DE OBRA MECANICA Cambio de esfericas			19	1	147,000	147 000, or
00001	MANO DE OBRA MECANICA Revision de sistema de inyeccion, desmonte programacion de los inyectores y cambio de a	y monte de inyector arandelas.	p <mark>s</mark> .	19	1	760,000	760,000,0
00001	MANO DE OBRA MECANICA Desmonte y monte de tijeras delanteras para cambio de anclajes de suspension delanteros guardapolvos y esparragos.	cambiar bujes meta , cambio de termina	licos. les,	19	1	270,000	270.660 to
00001	MANO DE OBRA MECANICA Mantenimiento preventivo, eje cardan 4*4, car retenedor cigueál, bujes barra estabilizadora.	mbio de colgantes, inyectores y rodami	antos	19	1	1,380,000	380 000-0

Cabe señalar que en esta factura, que es la de mayor valor reportado por mantenimiento, se detalla el cobro de un repuesto PARK NEUTRO CAJA AUTOMÁTICA IX35 y éste vehículo es mecánico, situación que se ve de manera preocupante, ya que se están incurriendo en gastos no coherentes a las especificaciones técnicas a las del parque automotor o posiblemente se está legalizando mantenimientos de vehículos de terceras personas ajenas a la entidad.

B. Se evidencia factura Nro. 85 de fecha 8-10-2018 por valor de \$ 600.000 Mil pesos como se evidencia en la siguiente imagen:



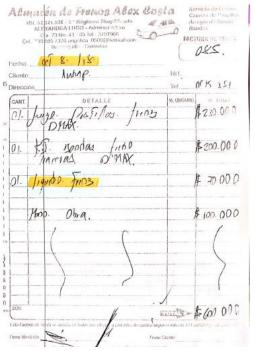
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

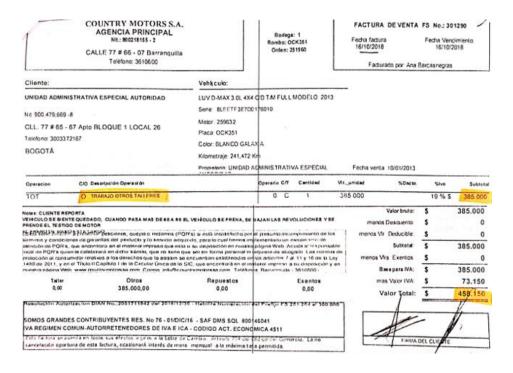
Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 41 de 41



c. Se evidencia factura Nro. 301290 de fecha 16-10-2018 por valor de \$ 458.150 Mil pesos. Factura que no detalla el trabajo realizado o la compra de repuestos específicos para la camioneta como se muestra en la siguiente imagen:





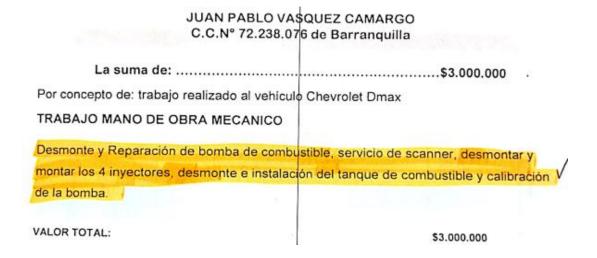
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1 Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 42 de 42

D. Se evidencia factura Nro. 92 de fecha 17-10-2018 por valor de \$ 7.846.548 Millones de pesos, por concepto de compra de <u>Inyector de combustible</u>, <u>Desmonte parte frontal del motor</u>, <u>Programación de Inyectores y Cambio de Arandelas</u>, <u>Radiador motor 4JH1</u>.

E. Se evidencia cuenta de cobro del Sr. Juan P. Velázquez de fecha 20-10-2018 por valor de \$ 3.000.000 como se muestra en la siguiente imagen:



F. Se evidencia factura Nro. 2764 de fecha 20-10-2018 por valor de \$ 900.000, por concepto de compra de blower sistema aire acondicionado y mano de obra por servicio de frenos.

Así mismo, se verificaron las facturas allegadas por la Dirección Regional Barranquilla por concepto de mantenimiento de la camioneta de placas OCK-280, así:

FACTURA	FACTURAS MANTENIMIENTO CAMIONETA									
FECHA	NRO. FACTURA	VALOR								
06/08/2018	320	4.759.499								
04/10/2018	Taller B.P Frio Partes	114.000								
08/10/2018	76-20030	60.002								
19/10/2018	2763	1.300.000								
19/10/2018	583	400000								
20/10/2018	19294	160.000								
TOTAL FAC	TOTAL FACTURAS LEGALIZADAS 6.793.501									

Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta la información suministrada.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001
Versión: 1
Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 43 de 43

OBSERVACIÓN 18:

Se evidencia que la persona encargada por parte de la Coordinación de Gestión Administrativa, de recibir el informe con la relación de gastos y facturas para la legalización de los Bonos de Combustible y Mantenimiento allegada por las Direcciones Regionales al Nivel Central y de verificar que dichos soportes cuenten con los requisitos mínimos para ser aceptados, no está realizando y llevando a cabo una adecuada, continua y permanente revisión de los soportes (Facturas, Recibos de caja, Cuentas de cobro, etc) que se allegan para legalizar y soportar cada uno de los gastos realizados para la reparación y mantenimiento del parque automotor de la entidad.

En este mismo orden de ideas, la ausencia de éste control permanente y exhaustivo, origina debilidades y falencias en éste proceso que ocasionan que la entidad esté aceptando facturas y demás documentos que detallan la prestación de servicios o compra de bienes y partes para el parque automotor que no corresponden y no son coherentes con las características de los mismos.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

De acuerdo. Deben plantearse mejoras a estos procedimientos desde sede central.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado y adicionalmente se está reconociendo la observación manifestada en informe preliminar.

OBSERVACIÓN 19:

Se evidencia que por parte de la Dirección Regional Barranquilla, no se está realizando una debida verificación de los soportes (Facturas, Recibos de caja, Cuentas de cobro, etc) para la legalización de los Bonos de Combustible y Mantenimiento que se debe enviar a Nivel Central periódicamente para su respectiva revisión y consolidación de información.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

De acuerdo. Deben plantearse mejoras a estos procedimientos desde el nivel central, en coordinación con las Regionales.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1 Fecha: 15 de enero de

> 2019 Página: 44 de 44

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado y adicionalmente se está reconociendo la observación manifestada en informe preliminar.

OBSERVACIÓN 20:

Se evidencia un posible daño patrimonial, ya que para los meses de Julio, Agosto y Octubre de 2018, la entidad legalizó a través de diferentes facturas gastos de mantenimiento del parque automotor, teniendo en cuenta que en éstas facturas se estaban cobrando en diferentes fechas de una manera irregular los mismos repuestos y la misma mano de obra, tanto para la camioneta de placas OCK-351 como para la camioneta de placas OCK-280. En este sentido se hace casi imposible que en menos de 2 o 3 meses las camionetas presenten las mismas fallas y si fuere así en las facturas se manifiesta garantía de 3 meses o 5.000 km. Lo anterior es causado por la falta de controles y revisión de los soportes de legalización de los mantenimientos del parque automotor tanto por la Dirección Regional como por la Coordinación Administrativa.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Lo manifestado tiene que ver con situaciones que pudieron acontecer en el año 2018, lo cual está por fuera del período auditado en el presente informe (enero a mayo de 2019). Por esta razón, estamos prestos a colaborar con las investigaciones, si hay lugar a ellas, en lo referente a este tema, pero consideramos que se sale de la órbita del presente informe.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

BONOS DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO VIGENCIA 2019

Con el fin de verificar el manejo administrativo que la Coordinación de Gestión Administrativa le está dando a los Bonos de Combustible y Mantenimiento, se procedió inicialmente con la verificación e indagación sobre la existencia de algún procedimiento que diera cuenta del correcto tratamiento, gestión y legalización de los mismos. Una vez realizada la búsqueda de



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 45 de 45

algún documento que nos diera lineamientos sobre lo anterior, se evidencia la ausencia de éste, ocasionando que los funcionarios encargados de la custodia y administración de los Bonos ejecuten actividades de gestión que ellos consideran las pertinentes para el correcto tratamiento de éstos.

OBSERVACIÓN 21:

Se evidencia que la Entidad no cuenta con un Procedimiento debidamente aprobado para el manejo administrativo de los Bonos de Combustible y Mantenimiento, necesarios para garantizar el funcionamiento del Parque Automotor y Fluvial de la entidad, los cuales son utilizados en las diferentes labores de inspección, vigilancia, control, fomento, investigación y la parte administrativa de las Regionales o Sede Central. En este sentido, la entidad carece de formatos, directriz, política o procedimiento aprobados por calidad en donde se establezca cada una de las actividades para el correcto tratamiento de los bonos y que específicamente contemple las políticas de operación necesarias para la legalización de los mismos ante la Coordinación de Gestión Administrativa.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

De acuerdo. Deben plantearse mejoras en los procesos desde el nivel central.

Estamos de acuerdo. A pesar de que no existe un manual de procedimiento para el manejo de los bonos combustible, se cuenta con formatos de la Coordinación Administrativa para la legalización de los mismos, los cuales se han aplicado y enviado en los tiempos estipulados. De igual forma solicitamos, en aras de mejorar el procedimiento, solicitamos que desde el nivel central se nos capacite con relación al tema, y/o se adelanten procesos de contratación con estaciones de servicio con presencia en todo el país.

FORMATO CODIGO: FT-GA 016



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 46 de 46

AUNAP	FOR	RMATO ACTA E	NTREGA DE BON	ios	Código: FT-GA-016 Versión: 1 Fecha 07 Marzo de 2018
DE ACUECUSTORA Y PESCA	PROPOSITO	DEL BONO		N° ACTA	
	(Marcar co			Nº IOC -	
MANTENIMIENTO	XXX	COMBUSTIBLE		Nº ANEXOS	
the state of the same of the s	tiento) con el fin de garant ción, vigilancia, control, for	some of functionaryments.	P-13 Ĝrupo Administrativo del Parque Automotor y Flu a parte administrativa de la i	ivial de la Entidad los	s chares son uninzaciós en
Dependencia/Regional:	REGIONAL B.	ARRANQUILLA	Valor Total en Bonos:		\$ 2,000.000
	The same of the sa	Energy of Page (1999)		Información Bone	os
Cantidad de Vales	Valor Unitario	Valor Total	Nº Valera	Desde No	Hasta Nº
100	\$-20,000	\$ 2,000,000	7	599524231	599524330
OBSERVACIONES: Para correspondientes soportes (efectuadas en el mes.	realizar la legalización de recibos o facturas) de cam	los recursos, el próximo bio de los bonos por el	mes (dentro de los cinco p arreglo o combustible de lo	rimeros días del mes s ychículos con el inf	orme de acusteades.
C. C	a en la ciudad de Bogota	DC	Dia:	Mes:	Año:
Se firm	a en at ciudad de Bogoti	Acres .	20	MAYO	2019
Servidor publi	co que entrega	Respons	sable de Bonos	Funcion	ario quien secibe
	LUIS FRANCISCO G		ALFONSO SPINEL	I Nombre:	LUIS OUFRRA
	DOID . INTINCIBEO C	-	100		1
Nombre: Firma:		Firma:	1/20	Firma:	June !

FORMATO CONTROL COMBUSTIBLE

			REGIONAL	BARRANQUI	LLA OCK 2	80 DMAX			
UBICACIÓN	KM INICIAL	KM FINAL	RECIBO No	FECHA	TIPO COM	STACION DE SE	RECIO-GALO	CANTIDAD	TOTAL VENTA
COMSION CARTAGENA	252.974	253.355	23846	4/06/2019	ACPM	COUNTRY	9040	5,5	\$ 50.000
COMSION CARTAGENA	253.355	253.539	5367	5/06/2019	ACPM	LA HEROICA	8770	6,8	\$ 60.000
COMSION CARTAGENA	253.539	253.875		6/06/2019	ACPM				
BARRANQUILLA-LOCAL	253.875	253.880	23909	7/06/2019	ACPM	COUNTRY	9040	11	\$ 100.019
BARRANQUILLA-LOCAL	253.880	253.886		10/06/2019	ACPM				
BARRANQUILLA-LOCAL	253.886	253.903		11/06/2019	ACPM				
BARRANQUILLA-LOCAL	253.903	253.993	254408	12/06/2019	ACPM	7-abr	8590	6,9	\$ 60.000
BARRANQUILLA-LOCAL	253.993	254.215		13/06/2019	ACPM				
BARRANQUILLA-LOCAL	254.215	254.255		14/06/2019	ACPM				
BARRANQUILLA-LOCAL	254.255	254.315	3309366	17/06/2019	ACPM	MASSER	8580	8,5	\$ 120.000
COMISION VALLEDUPAR	254.315	254.665	691257	18/06/2019	ACPM	ESMARALDA	7555	7,9	\$ 60.000
COMISION VALLEDUPAR	254.665	254.690		19/06/2019	ACPM				
COMISION VALLEDUPAR	254.690	255.183	2023320	20/06/2019	ACPM	BAMOS	7504	15,2	\$ 114.061
COMISION VALLEDUPAR	255.183	255.615	273176	21/06/2019	ACPM	7-abr	8590	0,6	\$ 6.000
BARRANQUILLA-LOCAL	255.615	255.630	2783879	25/06/2019	ACPM	NULE	8890	12,3	\$ 110.000
BARRANQUILLA-LOCAL	255.630	255.759		26/06/2019	ACPM				
COMISION SAN CRISTOBAL	255.759	255.977		27/06/2019	ACPM				
BARRANQUILLA-LOCAL	255.977	256.020		28/06/2019	ACPM				
BARRANQUILLA-LOCAL	256.020	256.020		29/06/2019	ACPM				
BARRANQUILLA-LOCAL	256.020	256.020		30/06/2019	ACPM				
			ACTA 22	DE 2019				TOTAL	\$ 680.080

FORMATO CONTROL MANTENIMIENTO



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 47 de 47

1	DE ACUEU	NAP 85 PARCOPA 87 PASCA 87 PASCA		Ğ		¥
		BARRANQUILLA MANTENIN				
VEHICULO	PLACA	UBICACIÓN	FACTURA No	FECHA	CONCEPTO	TOTAL VENTA
CAMIONETA DMAX	OCK-280	BARRANQUILLA	1,62E+03	31/05/2019	LAVADO GENERAL	\$ 42.000
CAMIONETA DMAX	OCK-280	BARRANQUILLA	1,68E+03	10/06/2019	LAVADO GENERAL	\$ 22.000
PESCA MOVIL	WGV 467	ESTACION REPELON	15573	5/06/2019	LIQ. FRENOS	\$ 6.000
PESCA MOVIL	WGV 467	ESTACION REPELON	523	10/06/2019	MONTAR LLANTA	\$ 25.000
PESCA MOVIL	WGV 467	ESTACION REPELON	17746	25/06/2019	FRENOS	\$ 299.880
MOTO YAMAHA	OJP 95D	BARRANQUILLA	7	4/07/2019	MTO-KIT ARRASTRE-	\$ 337.000
МОТО УАМАНА	OJQ 01D	BARRANQUILLA	8	4/07/2019	LLANTASMTO	\$ 516.000
МОТО УАМАНА	OJQ 02D	BARRANQUILLA	9	4/07/2019	BATERIA-MTO	\$ 365.000
МОТО УАМАНА	OJP 95D	BARRANQUILLA	2460	4/07/2019	REVISION TECNICOMECANICA	\$ 129.392
MOTO YAMAHA	OJQ 01D	BARRANQUILLA	2461	4/07/2019	REVISION TECNICOMECANICA	\$ 129.392
МОТО УАМАНА	OJQ 02D	BARRANQUILLA	2475	5/07/2019	REVISION TECNICOMECANICA	\$ 129.392
	- 4	,				
TOTAL					\$ 0	\$ 2.001.056

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado y adicionalmente se está reconociendo la observación manifestada en informe preliminar.

Por otro lado, el Asesor con Funciones de Control Interno Manifiesta que respecto a la Administración y Control de los Bienes de la entidad el Manual para el Manejo Administrativo de los bienes de Propiedad de la AUNAP, establece lo siguiente:



MANUAL PARA MANEJO ADMINISTRATIVO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AUNAP

Código. MN-GA-001
Versión: 2
Fecha: Junio 28 de 2018
Página: 31 de 53

o ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES - FUNCIONES

La Secretaria General de la AUNAP, a través del Grupo Administrativo, será el encargado de mantener actualizadas las novedades, movimientos y saldos de bienes en bodega, servicio o en poder de terceros, apropiadamente clasificados por cuenta, dependencias y responsables.

El funcionario encargado del área será responsable por la recepción, organización, custodia, manejo, conservación, administración y suministro, de los bienes de propiedad y a cargo de la AUNAP, al igual que de aquellos entregados para el cumplimiento de las siguientes funciones:



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1 Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 48 de 48

Fuente: Manual para el Manejo Administrativo de los bienes de Propiedad de la AUNAP

En este sentido se solicitó relación, soportes de entrega de todos los Bonos de Combustible y Mantenimiento que desde la Coordinación de Gestión Administrativa se han entregado a la Dirección Regional Barranquilla en lo corrido de la presente vigencia, como también los reportes de legalización que desde la Regional se han allegado a Nivel Central. De éste mismo modo, se solicitó la misma información a la Dirección Regional Barranquilla con el fin de realizar una comparación de la información reportada por ambas dependencias.

Una vez revisados y verificados los soportes allegados tanto por la Coordinación de Gestión Administrativa y la Dirección Regional Barranquilla se obtienen los siguientes resultados:

	BONOS DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO REPORTE DE DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA VS GESTIÓN ADMINISTRATIVA VIGENCIA 2019														
FECHA DE CONCEPTO DE VALES UNITARIO VALOR DE VALOR TOTAL DESDE/HASTA DESDE/HASTA DESCIÓN REG. COOR. G															
08/02/2019	Combustible	500	20.000	10.000.000	590182511	590183010	10.000.000	10.000.000							
08/02/2019	Mantenimiento	97	10.000	970.000	586704575	586704671	970.000	970.000							
02/05/2019	Mantenimiento	21	20.000	420.000	599516701	599516721	420.000	420.000							
02/05/2019	Mantenimiento	92	5.000	460.000	599516727	599516818	460.000	460.000							
06/05/2019	Mantenimiento	82	20.000	1.640.000	599517347	599517347 599517428		1.640.000							
20/05/2019	Mantenimiento	100	20.000	2.000.000	599524231	599524330		2.000.000							
23/05/2019	Mantenimiento	1	5.000	5.000	599516819	599516819	5.000	5.000							
23/05/2019	Mantenimiento	7	5.000	35.000	599523781	599523787	35.000	35.000							
23/05/2019	Mantenimiento	66	10.000	660.000	599524145	599524210	660.000	660.000							
07/06/2019	Mantenimiento	5	20.000	100.000	599320035	599320039		100.000							
07/06/2019	Mantenimiento	24	20.000	480.000	599517429	599517452		480.000							
07/06/2019	Mantenimiento	1	5.000	5.000	599523790	599523790		5.000							
		996		16.775.000			14.190.000	16.775.000							

Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta la información suministrada.

Como se evidencia en la imagen anterior, se manifiesta, que de acuerdo a los soportes e información suministrada por la Coordinación de Gestión Administrativa según Memorando interno Nro. GA 0333 de 2019, ésta ha entregado en la vigencia 2019, un total de **996** bonos de combustible y mantenimiento a la Dirección Regional Barranquilla por valor total de **\$16.775.000** Millones de pesos; y por otro lado, teniendo en cuenta los soportes suministrados por ésta Dirección Regional, se logra determinar que desde el Nivel Central se ha entregado una cantidad de **866** bonos de combustible y mantenimiento por valor total de **\$14.190.000** Millones de Pesos, existiendo una diferencia de **130** Bonos que ascienden a la suma de **\$2.585.000** Millones de pesos. (Diferencia resaltada en la tabla con color amarillo).



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 49 de 49

OBSERVACIÓN 22:

Muy a pesar de que los bonos entregados desde el Nivel Central a la Dirección Regional Barranquilla, cuentan con su respectivo soporte de entrega firmado por las partes que intervienen en la misma, se evidencia que desde la Dirección Regional no se están implementando medidas de control, que garanticen un adecuado seguimiento detallado de la totalidad de bonos recibidos, cantidad de bonos utilizados, cantidad de bonos legalizados y bonos por legalizar y en este sentido, establecer controles e identificar posibles riesgos asociados a éste proceso.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

En relación a "teniendo en cuenta los soportes suministrados por ésta Dirección Regional, se logra determinar que desde el Nivel Central se ha entregado una cantidad de 866 bonos de combustible y mantenimiento por valor total de \$ 14.190.000 Millones de Pesos, existiendo una diferencia de 130 Bonos que ascienden a la suma de \$ 2.585.000 Millones de pesos. (Diferencia resaltada en la tabla con color amarillo)."

Es de aclarar que la primera diferencia resaltada en amarillo por valor de \$2.000.000 corresponde a vales de mantenimiento entregados según acta No. 08 del 20 de mayo de 2019, los cuales fueron legalizados con sus respectivos soportes a la coordinación Administrativa mediante correo electrónico el día viernes 05 de Julio de 2019.

Respecto a la entrega de vales mantenimiento según acta 0013 de 7 de junio de 2019, dicha compra fue efectuada directamente en Bogotá, con el fin de que las llantas del pesca Móvil fueran reclamadas por la Regional en la serviteca con sucursal en Barranquilla con su respectiva factura por valor de \$585.000 la cual se adjunta. **Para un valor total de \$2.585.000.**

SOPORTE 1 ACTA 008 DEL 20 DE MAYO DE 2019 VALOR \$2.000.000



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

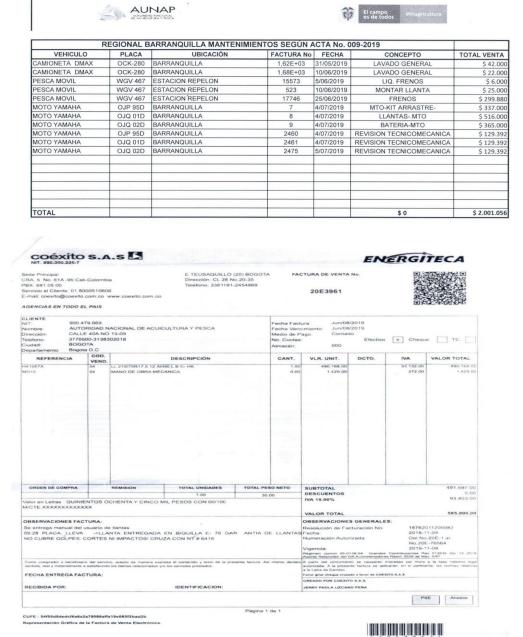
Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 50 de 50



ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **SUBSANA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA.**



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 51 de 51

ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL

Una vez realizada la apertura de la auditoría, se realiza la verificación del manejo administrativo y el control que la Regional Barranquilla tiene sobre los bienes asignados, verificando que las actuaciones de la Regional estén encaminadas a un adecuado cumplimiento de los fines del estado, entre ellos proteger los bienes de la nación, cuyo objeto principal es el desarrollo de la función social y de las actividades encaminadas al cumplimiento de su cometido estatal.

Una vez solicitada al grupo de gestión administrativa la información detallada sobre los bienes de la entidad que se encuentran en la Regional Barranquilla (Barranquilla y Estación Piscícola Repelón), información ésta que es generada por el aplicativo Quick Data ERP, el grupo auditor, teniendo en cuenta la magnitud del inventario de los bienes asignados a ésta oficina y el poco tiempo que se contaba para la auditoría, procedió a inventariar únicamente los bienes que en el aplicativo aparecen como dados de baja por mínima cuantía y los bienes dados de baja por deterioro.

Una vez realizado el levantamiento de inventario de los bienes seleccionados, los resultados fueron los siguientes:



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 52 de 52

_												
717417	2017-12-31	11831-SOPORTE PEDESTAL PARA EXTINTOR	12812284	Dado de Baja	7375952-DIAZ GALEANO JUAN CARLOS	Bueno	BARRANQUILLA	BMC	Х	48.499,60	Bueno	Si existe
717418	2017-12-31	11831-SOPORTE PEDESTAL PARA EXTINTOR	5383665	Dado de Baja	7375952-DIAZ GALEANO JUAN CARLOS	Bueno	BARRANQUILLA	BMC	Х	48.499,60	Bueno	Si existe pero no han sido plaqueteado.
792638	2017-12-31	12059-SILLA PLASTICA S.T	662980	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BARRANQUILLA	BMC	Х	20.800,00	Bueno	Si existe pero no han sido plaqueteadas.
792639	2017-12-31	12059-SILLA PLASTICA S.T	9062968	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BARRANQUILLA	BMC	Х	20.800,00	Bueno	Si existe pero no han sido plaqueteadas.
792640	2017-12-31	12059-SILLA PLASTICA S.T	6226911	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BARRANQUILLA	BMC	Х	20.800,00	Bueno	Si existe pero no han sido plaqueteadas.
792641	2017-12-31	12059-SILLA PLASTICA S.T	4444391	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BARRANQUILLA	BMC	Х	20.800,00	Bueno	Si existe pero no han sido plaqueteadas.
792642	2017-12-31	12059-SILLA PLASTICA S.T	1305610	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BARRANQUILLA	BMC	Х	20.800,00	Bueno	Si existe pero no han sido plaqueteadas.
792643	2017-12-31	12059-SILLA PLASTICA S.T	9802939	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BARRANQUILLA	BMC	Х	20.800,00	Bueno	Si existe pero no han sido plaqueteadas.
792644	2017-12-31	12059-SILLA PLASTICA S.T	23315163	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BARRANQUILLA	BMC	Х	20.800,00	Bueno	Si existe pero no han sido plaqueteadas.
792645	2017-12-31	12059-SILLA PLASTICA S.T	12086205	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BARRANQUILLA	BMC	Х	20.800,00	Bueno	Si existe pero no han sido plaqueteadas.
792646	2017-12-31	12059-SILLA PLASTICA S.T	4632251	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BARRANQUILLA	BMC	Х	20.800,00	Bueno	Si existe pero no han sido plaqueteadas.
792647	2017-12-31	12059-SILLA PLASTICA S.T	2081012	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BARRANQUILLA	BMC	Х	20.800,00	Bueno	Si existe pero no han sido plaqueteadas.
793330	2017-12-31	12311-Balanza compacta Cl 5000 gr OHAUS	19094102	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno		BMC	Х	117.000,00	N/A	No existe, faltante. Según lo informado y acta de entrega de fecha septiembre 2015, estos bienes se entregan con destino a la Estación Piscícola de Repelón.
793331	2017-12-31	12311-Balanza compacta Cl 5000 gr OHAUS	3203692	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno		BMC	Х	117.000,00	N/A	No existe, faltante. Según lo informado y acta de entrega de fecha septiembre 2015, estos bienes se entregan con destino a la Estación Piscícola de Repelón.
793332	2017-12-31	12311-Balanza compacta CI 5000 gr OHAUS	1100701	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno		BMC	χ	117.000,00	N/A	No existe, faltante. Según lo informado y acta de entrega de fecha septiembre 2015, estos bienes se entregan con destino a la Estación Piscícola de Repelón.
793333	2017-12-31	12311-Balanza compacta Cl 5000 gr OHAUS	20272542	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno		BMC	Х	117.000,00	N/A	No existe, faltante. Según lo informado y acta de entrega de fecha septiembre 2015, estos bienes se entregan con destino a la Estación Piscícola de Repelón.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 53 de 53

											No existe, faltante. Según lo informado y acta de entrega de fecha
793334	2017-12-31	12311-Balanza compacta Cl 5000 gr OHAUS	27594559	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BMC	χ	117.000,00	N/A	septiembre 2015, estos bienes se entregan con destino a la Estación
											Piscícola de Repelón.
700005	2047 42 24	42244 0 1	405000		7220225 0444 4000 04004 4154			.,	447 000 00		No existe, faltante. Según lo informado y acta de entrega de fecha
/93335	2017-12-31	12311-Balanza compacta Cl 5000 gr OHAUS	105926	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BMC	χ	117.000,00	N/A	septiembre 2015, estos bienes se entregan con destino a la Estación
											Piscícola de Repelón.
											No existe, faltante. Según lo informado y acta de entrega de fecha
793336	2017-12-31	12311-Balanza compacta Cl 5000 gr OHAUS	846009	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BMC	χ	117.000,00	N/A	septiembre 2015, estos bienes se entregan con destino a la Estación
											Piscícola de Repelón.
											No existe, faltante. Según lo informado y acta de entrega de fecha
793337	2017-12-31	12311-Balanza compacta Cl 5000 gr OHAUS	4686970	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BMC	χ	117.000,00	N/A	septiembre 2015, estos bienes se entregan con destino a la Estación
											Piscícola de Repelón.
											No existe, faltante. Según lo informado y acta de entrega de fecha
793338	2017-12-31	12311-Balanza compacta Cl 5000 gr OHAUS	32972091	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BMC	Х	117.000,00	N/A	septiembre 2015, estos bienes se entregan con destino a la Estación
											Piscícola de Repelón.
											No existe, faltante. Según lo informado y acta de entrega de fecha
793339	2017-12-31	12311-Balanza compacta Cl 5000 gr OHAUS	3164628	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BMC	Х	117.000,00	N/A	septiembre 2015, estos bienes se entregan con destino a la Estación
											Piscícola de Repelón.
											No existe, faltante. Según lo informado y acta de entrega de fecha
793340	2017-12-31	12311-Balanza compacta Cl 5000 gr OHAUS	3037074	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BMC	Χ	117.000,00	N/A	septiembre 2015, estos bienes se entregan con destino a la Estación
											Piscícola de Repelón.
											No existe, faltante. Según lo informado y acta de entrega de fecha
793341	2017-12-31	12311-Balanza compacta Cl 5000 gr OHAUS	6087836	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BMC	Χ	117.000,00	N/A	septiembre 2015, estos bienes se entregan con destino a la Estación
											Piscícola de Repelón.
											No existe, faltante. Según lo informado y acta de entrega de fecha
793342	2017-12-31	12311-Balanza compacta Cl 5000 gr OHAUS	18961201	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BMC	Χ	117.000,00	N/A	septiembre 2015, estos bienes se entregan con destino a la Estación
											Piscícola de Repelón.
											No existe, faltante. Según lo informado y acta de entrega de fecha
793343	2017-12-31	12311-Balanza compacta Cl 5000 gr OHAUS	2578625	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	BMC	Χ	117.000,00	N/A	septiembre 2015, estos bienes se entregan con destino a la Estación
											Piscícola de Repelón.
		12789-GRAMERA ELECTRONICA 50 KG ASPRIL 195			92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO						
890936	2017-12-31	2016	1277038	Dado de Baja	MANUEL	Bueno	BMC	χ	89.800,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
		12789-GRAMERA ELECTRONICA 50 KG ASPRIL 195			92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO						
890937	2017-12-31	2016	3351655	Dado de Baja	MANUFL	Bueno	BMC	Х	89.800,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
		12789-GRAMERA ELECTRONICA 50 KG ASPRIL 195			92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO						
890938	2017-12-31		3973393	Dado de Baja	MANUEL	Bueno	BMC	Χ	89.800,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
		2016				-					
890939	2017-12-31	12789-GRAMERA ELECTRONICA 50 KG ASPRIL 195	18935828	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO	Bueno	BMC	χ	89.800,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
		2016		•	MANUEL					-	



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 54 de 54

890957	2017-12-31	12796-PESA AWS H-110 ASPRIL 195 2016	16294760	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC	Х	55.000,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
890956	2017-12-31	12795-PESA DIGITAL 50 KG ASPRIL 195 2016	901184	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC	Х	37.000,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
890955	2017-12-31	12794-GRAMERA 57-400 ASPRIL 195 2016	374864	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC	Х	24.000,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
890954	2017-12-31	12793-GRAMERA DIGITAL DE GANCHO ASPRIL 195 2016	5134313	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC	X	25.000,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
890953	2017-12-31	12793-GRAMERA DIGITAL DE GANCHO ASPRIL 195 2016	6169681	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC	Х	25.000,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
890951	2017-12-31	12791-CRONOMETRO ASPRIL 195 2016	115068	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC		11.000,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
890950	2017-12-31	12791-CRONOMETRO ASPRIL 195 2016	4768756	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC		11.000,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
890949	2017-12-31	12791-CRONOMETRO ASPRIL 195 2016	13264909	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC		11.000,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
890948	2017-12-31	12791-CRONOMETRO ASPRIL 195 2016	18025779	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC		11.000,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
890947	2017-12-31	12791-CRONOMETRO ASPRIL 195 2016	9360970	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC		11.000,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
890946	2017-12-31	12791-CRONOMETRO ASPRIL 195 2016	16925464	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC		11.000,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
890945	2017-12-31	12790-GRAMERA ELECTRONICA 600 GR ASPRIL 195 2016	9118281	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC	Х	48.900,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
890944	2017-12-31	12790-GRAMERA ELECTRONICA 600 GR ASPRIL 195 2016	10289228	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC	Х	48.900,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
890943	2017-12-31	12790-GRAMERA ELECTRONICA 600 GR ASPRIL 195 2016	4076406	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC	Х	48.900,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
890942	2017-12-31	12790-GRAMERA ELECTRONICA 600 GR ASPRIL 195 2016	3337451	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC	Х	48.900,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
890941	2017-12-31	12790-GRAMERA ELECTRONICA 600 GR ASPRIL 195 2016	15846765	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC	X	48.900,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional
890940	2017-12-31	12790-GRAMERA ELECTRONICA 600 GR ASPRIL 195 2016	20612940	Dado de Baja	92506135-GOMEZ FLOREZ SERGIO MANUEL	Bueno	BMC	Х	48.900,00	N/A	No existe, bienes que nunca fueron entregados a la Regional



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 55 de 55

ID	Fecha	Elemento	Placa		Responsable	Estado del	Serial	Tipo Doc	Control	Valor Actual	Estado del	Observaciones Auditoría
ID	Evento	Liemento	i iaca	Disponibilidad	Nesponsable	Bien	Jenai	провос	ado	Valoi Actual	Bien	Observaciones Additiona
469	2017-11-20	11416-HORNO MICROONDAS	18017335	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	DJ3023597 -	BAF		349.999,84	Dañado	Si existe, se encuentra en mal estado y sin placa
1817	2017-11-20	11437-REGULADOR	1942025	Dado de Baja	7375952-DIAZ GALEANO JUAN CARLOS	Bueno	414776	BAF		71.599,84	Bueno	Si existe y en funcionamiento
1818	2017-11-20	11437-REGULADOR	21315968	Dado de Baja	7375952-DIAZ GALEANO JUAN CARLOS	Bueno	414802	BAF		71.599,84	N/A	No existe, faltante.
1819	2017-11-20	11437-REGULADOR	16853895	Dado de Baja	7375952-DIAZ GALEANO JUAN CARLOS	Bueno	414793	BAF		71.599,84	N/A	No existe, faltante.
792883	2017-04-03	12085-TEL GSM MOTO G LTE	391060	Dado de Baja	830122566-COLOMBIA TELECOMUNICA	Bueno		BAF		290.010,00	Bueno	Si existe, en buen estado pero sin placa.
793214	2017-11-20	12283-ESCANER N6350 HP	2680994	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno		BAF		2.204.000,00	N/A	No existe, faltante.
		12200 DC doll vootro IF										No existe, faltante. Se evidencia Acta de fecha de Octubre
793274	2015-09-15	12298-PC dell vostro I5	1455830	Dado de Baja	891780111-UNIVERSIDAD DEL MAGDAL	Bueno		BAF		2.470.000,00	N/A	2017, en donde se evidencia la entrega a funcionarios de
		UNIMAGDALENA										Gestión Administrativa por parte de la Regional éste equipo.
793278	2015-09-15	12299-PC DEII VOSUO 13	7405819	Dado de Baja	891780111-UNIVERSIDAD DEL MAGDAL	Bueno		BAF		2.050.000,00	N/A	No existe, faltante.
793374	2017-11-20	has a stanianda	13421569	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno		BAF		252.880,00	Bueno	Si existe, en buen estado pero sin placa.
793380	2017-11-20	hrzszo-smia operativa con	18461701	Dado de Baja	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno		BAF		252.880,00	Bueno	Si existe, en buen estado pero sin placa.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 56 de 56

Registro Fotográfica Inventario Oficina Barranquilla







Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 57 de 57



A continuación se muestra evidencia Fotográfica de **ECOSONDA** Recibida en vigencia 2015 por convenio 140 de 2014 Aunap – Invemar, avaluada por **\$251.462.960** Millones de pesos, la cual se encuentra en buen estado y sin utilización desde el ingreso como Bien de la entidad. Este equipo está siendo custodiado o guardado en un armario de la oficina de Barranquilla y siendo éste un bien muy costoso, está expuesto a algún tipo hurto ya sea total o parcial del bien.

De igual manera, cabe señalar que se desconoce si con el pasar de los años éste equipo sigue estando en vigencia para su utilización o es necesario algún tipo de actualización o mantenimiento para su posterior uso.

ID 🔻	Fecha Evento ▼	Elemento	Placa ▼	Disponibilidad	Responsable	Estado del Bien 🔻	Valor Actual
801581	2015-10-13	12450-ECOSONDA SIMRAD Y COMPUTADOR PORTATIL TOUGHBOOK CONVENIO 140 DE 2014 INVEMAR	17838878	Asignado	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	Bueno	251.462.960





INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1 Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 58 de 58

OBSERVACIÓN 23:

Se evidencia que la Regional Barranquilla no cuenta con un espacio adecuado para la salvaguarda, custodia y control los archivos documentales, elementos y equipos asignados a la oficina, ya que como se observa en la evidencia fotográfica se almacenan o guardan en cualquier espacio que se encuentre disponible como armarios, en el suelo, encima de las mesas, etc. Lo anterior, ocasionando que estos bienes se deterioren con mayor rapidez y se genere un mayor riesgo de hurto o pérdida de dichos bienes.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

En las fotos No. 1 y 2 suministradas por el auditor se evidencia claramente que la fotografía corresponde a archivo y papelería, ya que los bienes y equipos se encuentran asegurados con llave en el respectivo closet de la oficina; las fotos 4 y 5 donde se evidencian los equipos en el suelo, corresponde al prealistamiento que se realizó para facilitar la verificación de los seriales de los equipos q el mismo auditor verifico, para su posterior almacenamiento.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

Se puede aceptar que los equipos evidenciados en las fotos 4 y 5 que se encontraban en el suelo, podrían corresponder al prealistamiento que se realizó para facilitar la verificación de los seriales de los equipos verificados en la auditoría realizada, los cuales estaban guardados en los armarios y closets de la oficina. Lo anterior, no da cuenta que la Dirección Regional esté realizando una adecuada salvaguarda, custodia y control de los archivos documentales, elementos y equipos asignados a la oficina.

OBSERVACIÓN 24:

Se evidencia que el inventario generado por el aplicativo Quick Data ERP, se encuentra desactualizado y no refleja la realidad del estado de los bienes y de igual manera se observa que existen bienes que se encuentran en otras oficinas de la regional y siguen apareciendo asignadas a la oficina de barranquilla. En este sentido se evidencia deficiencias y falencias en la actualización de los inventarios asignados a la Dirección Regional Barranquilla por falta de depuración, reclasificación y registro de traslados entre las oficinas.

RESPUESTA DEL AUDITADO:



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 59 de 59

Los registros de los respectivos bienes trasladados a las otras oficinas locales se encuentran soportados con las actas de recibo y entrega de bienes, los cuales son enviados a administrativa para su depuración y clasificación, al igual que los equipos que se encuentran en mal estado como lo muestra la siguiente gráfica:

1	AUNAP		RECIBO DE BIENES DE PROPIEDAD F-GAL-O-				
	AUTONOMO HACHONIAL DE ACUCURDAS Y PESCA	ACUICULTURA Y		Versión: 01			
ombrie Dire iudac .016. prove evant erán	RDO GARCIA iden- re de la AUTORID. ector Regional Ba- danía N° 79.758.0 025.338 en cal echando su visit- iamiento físico de enviados para rev-	quilla, a los 03 días del me httflicado(a) con cédula de AD NACIONAL DE ACUICU Tranquilla, y LUIS ENRIQUI 28 y ERICK JIMENEZ iden idad de Técnico Oper a a la oficina de la D Inventarios, con el objetc issión técnica a la sede ce	ciudadanía N' ILTURA Y PES E MORALES ide tificado(a) con ativo y Aux irección Regio de identifica	72.302.26 CA- AUNAP entificado(a n cédula d iliar respendal Barra r los siguier	5 quien actúa 7-, en su calida a) con cédula de e ciudadania le ectivamente, nquilla para ntes bienes, qu		
N°	DESCRPCI	ON DEL ELEMENTO	CANTIDAD	REFEREN - SERIE			
1		R N6350 HP NETWORKED INIMAGDALENA)	1	CN2CJDE	007 570859		
2		R N6350 HP NETWORKED INIMAGDALENA)	1	CN2CIDE(D7Y 2680994		
3	12298-PC dell v	ostro 15 UNIMAGDALENA	1	CXW2QV	V1 1455830		
lo sie	ndo más el motiv	o de la presente, se firma	por los que e	n ella inter	vinieron.		
UIEN	ENTREGA	2 6	QUIEN IDENTI	IFICA			
QUIEN IDENTIFICA			QUIEN RECIB	E			

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el informe reportado por el aplicativo Quick Data ERP, no da cuenta de la realidad del estado de los elementos y equipos que reposan y están asignados en la oficina de Barranquilla.

OBSERVACIÓN 25:

Se evidencia que existen bienes y elementos que de acuerdo a lo manifestado por el funcionario que acompaña la toma física de inventario fueron trasladados a diferentes oficinas de la Regional pero no existen actas de entrega o traslado que den cuenta de lo anterior. En este sentido, no existe la trazabilidad de los movimientos y traslados de bienes, como tampoco controles que mitiguen el riesgo para que esta situación no se presente.

RESPUESTA DEL AUDITADO:



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 60 de 60

Los funcionarios de DRBQ manifiestan que en ningún momento el funcionario que acompaño la toma física dijo que No existían acta de entrega a las demás oficinas; por el contrario, fueron entregadas y soportadas cada una de ellas al AUDITOR AUXILIAR que acompaño la visita al día siguiente.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

OBSERVACIÓN 26:

Se evidencia que en la oficina Barranquilla existen bienes que nunca han sido plaqueteados y por ende no se puede garantizar que los bienes que se encuentran en el reporte del Quick Data ERP, son los mismos que se encuentran físicamente en la oficina. Por otro lado, se evidencia de igual manera, que dentro del inventario se encuentran asignados a la regional bienes que corresponden al convenio 195 de 2016 AUNAP - ASPRIL, los cuales nunca llegaron a la regional, dejando a simple vista la no actualización del inventario asignado a la ésta oficina desde la vigencia 2017, fecha en que ingresaron los bienes.

Del mismo modo, se observa que existen bienes faltantes en la oficina de barranquilla, que se encuentran en la Estación piscícola de Repelón desde la vigencia 2015 y que a la fecha siguen apareciendo asignadas a la oficina principal, recalcando por parte del Asesor con Funciones de Control Interno la desactualización del inventario ya que éste no refleja la realidad de la entidad.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

La actualización del inventario es competencia de la sede central, ya desde que inicio la AUNAP en el año 2013, solo han llegado a la regional los funcionarios de inventario Coordinación Administrativa dos veces a inventariar 345 bienes en Barranquilla y 1.600 bienes en Repelón en tan solo 2 o 3 días; de otro modo en la oficina Barranquilla No hay bienes faltantes, y como usted mismo lo menciona "se encuentran en Repelón" Esto debido a la mala planeación de la sede central.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 61 de 61

OBSERVACIÓN 27:

Se evidencia que en el reporte de inventarios de la Regional Barranquilla generado por el Quick Data ERP existen bienes dados de baja y que físicamente se encuentran en la oficina de Barranquilla y están en óptimo funcionamiento. En este orden de ideas, se manifiesta que no existe un control y monitoreo adecuado a los bienes que se están dando de baja.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Los bienes dados de baja son de competencia de la sede central, que es donde manejan el Quick Data ERP y tienen acceso a los bienes que por su valor en libros ya están depreciados, sin tener ninguna injerencia la Regional en el tema.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

OBSERVACIÓN 28:

Teniendo en cuenta lo encontrado por el Asesor de Control Interno, se puede llegar a la conclusión de que el valor total en libros de los bienes asignados a la Regional Barranquilla no cuenta con una razonabilidad financiera, al percatarse que se han dado de baja bienes que aún siguen en funcionamiento y de igual manera existen bienes que están asignados a la Regional y nunca han llegado a la misma o en su defecto fueron trasladados a otras oficinas.

Esta situación evidencia falencias en ejecución de los procedimientos de la AUNAP y la Dirección Regional Barranquilla en la aplicación del manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad de la AUNAP, el procedimiento para el manejo y control de almacén e inventarios y demás normas y regulaciones contables que regulan el tema del control y custodia sobre la propiedad, planta y equipo.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Estamos de acuerdo, nos sometemos a las recomendaciones de Control Interno y esperamos que desde el nivel central, en coordinación con esta y otras Regionales, se le busque solución a ésta problemática.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 62 de 62

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado y adicionalmente se está reconociendo la observación manifestada en informe preliminar.

En este mismo orden de ideas, se realizó visita a la Estación Piscícola de Repelón, en la cual se realizó toma física de inventarios teniendo en cuenta la materialidad de los bienes asignados a ésta Estación, es así, como el Asesor con Funciones de Control Interno, del valor total de los bienes asignados a la Estación, descartó los bienes dados de baja por mínima cuantía y los bienes dados de baja por deterioro, obteniendo una población de **701** bienes que ascienden a una valor de **\$ 6.666.642.773** Millones, para lo cual se tomó como muestra los **100** bienes con mayor valor según lo registrado en libros, los cuales ascienden a un valor de **\$ 6.372.756.405**. En este sentido la muestra tomada equivale en cantidad al **14%** de los bienes físicos en la Estación pero al **96%** del valor total de los bienes asignados.

Es así, que una vez realizado el levantamiento de inventario de los bienes seleccionados, los resultados fueron los siguientes:

Registro Fotográfica Inventario Estación Piscícola de Repelón





INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 63 de 63

















INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 64 de 64











Como se puede observar en las fotos, en la Estación Piscícola de Repelón existen bienes que se encuentran totalmente deteriorados, dañados o en mal estado que se encuentran almacenados tanto en las oficinas como a la intemperie en terreno de la regional, muchos de estos bienes fueron transferidos por el Incoder y desde aquella época fueron transferidos en este estado. Cabe mencionar que éstos bienes ya fueron dados de baja en la vigencia 2016 mediante Resolución No 0002327 30 de diciembre de 2016, y por parte de la coordinación Administrativa se realizaron gestiones con el fin de poder enajenar a título gratuito o en su defecto subastarlos a través del martillo del Banco Popular, situación que no tuvo éxito, ya que ninguna entidad pública estuvo interesada en recibir éstos bienes deteriorados e inservibles, y mucho menos, una entidad estaría dispuesta a ofertar un dinero para quedarse con los mismos.

Esta situación es preocupante, ya que desde que se creó la AUNAP, estos bienes fueron transferidos en estado deteriorable y sólo hasta el 2016 se dieron de baja de la cuenta de propiedad, planta y equipo y se realizaron las actividades antes mencionadas.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 65 de 65

Es importante mencionar, que para la presente vigencia las diferentes Regionales de la entidad a través de memorandos han informado a la Coordinación Administrativa relación de bienes muebles inservibles con registro fotográfico, para lo cual, la Coordinación Administrativa proyectará acto administrativo con el fin de volver a empezar el proceso de darlos de baja y enajenarlos a título gratuito entre entidades públicas como lo establece Artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082.

Situación, que se ve de manera preocupante, porque la entidad teniendo experiencia previa en donde no se logra llevar a satisfacción la enajenación a título gratuito o la subasta de los mismos a través del contrato de Martillo, no está proponiendo o gestionando actividades con las cuales efectivamente la entidad logre salir de éstos bienes inservibles.

En este sentido se **recomienda** que se contemple dentro del presupuesto, la contratación con alguna empresa especializada para tramitar la recolección y destrucción de estos bienes, ya sea por incineración, chatarrización, u otro medio.

OBSERVACIÓN 29:

Se evidencia que la Estación Piscícola de Repelón no cuenta con un espacio adecuado para la salvaguarda, custodia y control los elementos y equipos que han sido dados de baja por deterioro, ya que como se observa en la evidencia fotográfica se almacenan o acumulan en cualquier espacio que se encuentre disponible. Lo anterior, ocasionando que estos bienes se deterioren aún más y se genere un mayor riesgo de hurto o pérdida de dichos bienes, que no podrían llegar a enajenarse a título gratuito o en su defecto, llegar a venderse por la modalidad del Martillo.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

No hay comentarios al respecto, es la realidad.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado y adicionalmente se está reconociendo la observación manifestada en informe preliminar.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 66 de 66

BIENES Y EQUIPOS FALTANTES - NO ENCONTRADOS

ID	Fecha Evento	Elemento	Placa	Cantidad	Responsable	Ubicación	Estado del Bien	Valor Actual	Estado del Bien	Observaciones Auditoría
21083	2015-10-01	8740-CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX 3,0L 4X4 OCK280 CD T/M FULL COLOR BLANCO GALAXIA DOBLE CABINA CAP	17952011	1.0	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	REPELÓN	Bueno	68.200.000	Dañada	Se encuentra desarmada en talle de Barranquilla hace varios meses.
792875	2015-10-01	12077-BOMBA CENTRIFUGA ESVAN	14228571	1.0	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	REPELÓN	Bueno	56.840.000	N/A	No exite, faltante. Nunca se ha tenido conocimiento de éste bien.
906870	2017-05-03	12848-Generador 15 KVA Blower 05 hp Proyecto 11 KRISTOPH VAN HOUTEN ROMER	14504845	1.0	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	REPELÓN	Bueno	22.000.000	N/A	No existe, faltante. Se informa que éste Generador se encuentra en Sanantero desde el 2016. No existe soporte de Acta de entrega o traslado.
906848	2017-05-03	12836-Generador de oxigeno KRISTOPH VAN HOUTEN ROMER	5642934	1.0	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	REPELÓN	Bueno	13.000.001	N/A	No existe, faltante. Se informa que éste Generador se encuentra en Bahía Málaga. No existe soporte de Acta de entrega o traslado.
906996	2017-09-05	12942-Camara digital basler A312F50 FRAME con tarjeta fire wire con adaptación microscopio E200 CUC	5148603	1.0	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	REPELÓN	Bueno	10.000.000	N/A	No exite, faltante. Nunca se ha tenido conocimiento de éste bien.
906854	2017-05-03	12840-Sistema de CO2 KRISTOPH VAN HOUTEN ROMER	19843509	1.0	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	REPELÓN	Bueno	7.000.000	,	No existe, faltante. Se informa que éste Generador se encuentra en Bahía Málaga. No existe soporte de Acta de entrega o traslado.
906829	2017-05-03	12822-Esteromicroscopio Nikon E3 KRISTOPH VAN HOUTEN ROMER	3103741	1.0	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	REPELÓN	Bueno	5.000.000	N/A	No existe, faltante.
908908	2018-12-31	13377-Microscopio Binocular modelo CX olympus CUC 214 2015	564790	1.0	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	REPELÓN	Bueno	3.600.000	N/A	No existe, faltante. Se informa que fue hurtado.
791610	2014-05-02	11936-Bomba sumergible de 2 pulg 110v CONVENIO	15788709	1.0	7375952-DIAZ GALEANO JUAN	REPELÓN	Bueno	3.422.000	N/A	No exite, faltante. Nunca se ha tenido conocimiento de éste bien.
906855	2017-05-03	12841-Blower KRISTOPH VAN HOUTEN ROMER proyecto 10	1417559	1.0	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	REPELÓN	Bueno	3.000.000		No existe, faltante. Se informa que éste Generador se encuentra en Bahía Málaga. No existe soporte de Acta de entrega o traslado.
906863	2017-05-03	12846-Blower 2.5hp Proyecto 12 KRISTOPH VAN HOUTEN ROMER	3936464	1.0	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	REPELÓN	Bueno	3.000.000	N/A	No existe, faltante. Se informa que éste Generador se encuentra en Sanantero. No existe soporte de Acta de entrega o traslado.
906869	2017-05-03	12847-Bomba caudal 3 hp Blower 05 hp Proyecto 11 KRISTOPH VAN HOUTEN ROMER	1020354	1.0	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	REPELÓN	Bueno	3.000.000	N/A	No existe, faltante.
908919	2018-12-31	13388-Filtro mecánico CUC 214 2015	521739	1.0	72302265-GALLARDO GARCIA NEIL	REPELÓN	Bueno	3.000.000	N/A	No existe, faltante.
791554	2014-05-02	11918-Planta electrica portatil diesel 5 kw CONVENIO	5624262	1.0	7375952-DIAZ GALEANO JUAN	REPELÓN	Bueno	2.833.880	N/A	No existe, faltante.

OBSERVACIÓN 30:

Existen bienes que no se evidenciaron en la toma física realizada en la Estación Piscícola de Repelón como se muestra en la tabla anterior, es decir que existe un faltante que asciende a la suma de \$ 135.695.881, sin tener en cuenta que la camioneta de placas OCK-280 se encuentra desarmada hace varios meses en un taller de la ciudad de Barranquilla, expuesta a todo tipo de hurto ya sea total o parcial, según lo manifestado por los mismos funcionarios.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

La funcionaria asignada a la Estación Acuícola del Bajo Magdalena de Repelón, Durante la vigencia del 2016 la AUNAP suscribió el Convenio N° 205 con la Fundación Kristoph Van Houten Romer para el desarrollo de diferentes investigaciones a nivel nacional de las cuales se desarrollaron cuatro (4) en la Estación Piscícola de Repelón. A través de cada investigación se adquirieron equipos para el desarrollo de estas.

En el formato de traslado de Activos Fijos – TSA- 818 se ubican los equipos de este convenio en la Estación Piscícola de Repelón. En las diferentes tomas de inventario físico que se han realizado en el centro piscícola se ha informado de manera verbal que mucho de estos equipos están ubicados en sitios como Villavicencio, Estación Marina de Bahía Málaga y Casa del Pescador de San Antero, pero



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 67 de 67

aún no se han realizado los correctivos respectivos o indicar el procedimiento a seguir para subsanar la situación, como es el caso de los siguientes equipos:

ELEMENTO	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
12848-Generador 15 KVA	San Antero	
12846-Blower 2.5hp Proyecto 12	San Antero	Son seis (6)
12847-Bomba caudal 3 hp Blower	San Antero	Proyecto 12; el Blower 0.5 hp es otro
05 hp Proyecto 11		equipo del proyecto 12
12836-Generador de oxigeno	Bahía Málaga	Proyecto 10
12840-Sistema de CO2	Bahía Málaga	Proyecto 10
12841-Blower KRISTOPH VAN	Bahia Malaga	
HOUTEN ROMER proyecto 10		
12822-Esteromicroscopio Nikon E3	Repelón	El equipo entregado es Marca LEICA



En el Convenio N° 012 de 2012 suscrito entre la AUNAP y la CUC – FOMENTO, se revisaron los siguientes elementos

ELEMENTO	UBICACION	OBSERVACION
11936-Bomba sumergible de 2 pulg	Repelón	Este elemento está dañado; una vez
110v		ubicado se envió foto vía correo
Placa 15788709		electrónico al Asesor con Funciones de
		Control Interno el día 15/06/2019 por parte del encargado de custodiar los bienes del centro piscícola; la placa del equipo es 22007276
11918-Planta eléctrica portátil diesel	Repelón	El equipo fue mostrado al Asesor con
5 kw		Funciones de Control Interno pero por
		no poseer placa no le dio el aval



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 68 de 68



Bomba sumergible Convenio Nº 12/2012



Planta Eléctrica Portátil Diesel Convenio Nº 12/2012

En el Convenio 137 de 2014 suscrito entre la AUNAP y la CUC- INVESTIGACIONES, se auditó el bien 12942-Camara digital basler A312F50 FRAME con tarjeta fire wire con adaptación microscopio E200. La cámara con estas características no fue la que ingreso a través de este convenio, a cambio se suministró una cámara marca LEICA DMC 2900. Al parecer el cambio de equipo obedeció a que el presupuesto asignado para la compra del equipo fue subestimado. Esta situación también se ha manifestado en la toma física de inventario y al Asesor con Funciones de Control Interno





Cámara digital LEICA Convenio 137/2014

El equipo auditado 13388-Filtro mecánico adquirido a través del Convenio N° 214/2015 entre la AUNAP y la CUC – INVESTIGACIONES, se encuentra ubicado en el módulo del Sistema Acuaponico el cual se mostró a la comisión auditora.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1 Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 69 de 69

El centro piscícola posee bombas centrifugas con diferentes características las cuales no poseen placa. No se identifica el bien 12077-BOMBA CENTRIFUGA ESVAN de placa № 14228571.

La camioneta de placas OCK-280 se encuentra en uso en la Dirección Regional Barranquilla.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado.

SEGUIMIETO A DENUNCIAS REALIZADAS

De manera preocupante se recibe remisión del memorando interno GA 0312 del 2019, por parte de la Secretaría General, por medio del cual se relacionan los bienes perdidos, hurtados o dañados, ya que de acuerdo a los soportes allegados para el 28 de Abril de 2019, en la Estación Piscícola de Repelón se presentó un hurto de 508 Padrotes o Reproductores de Mojarra roja, Dorada y Bocachico que asciende a la suma de \$6.093.845 Millones de pesos, dejando a simple vista debilidades en la custodia del material biológico de la entidad. Muy a pesar de que para dicha fecha la Estación Piscícola de Repelón ya se contaba con vigilancia, se presentó el hurto de los Reproductores, y en entrevista con los funcionarios de la misma estación y la Dra. María del Pilar Dorado, se manifiesta que no ha sido el único hurto que se ha presentado en la presente vigencia.

En este sentido se evidencian dos (2) denuncias del 12 de junio de 2019, donde se manifiesta hurto de material biológico por valor de \$1.800.000 y Microscopio Marca Olimpus por valor de \$7.000.000, situación que evidencia el riesgo latente que está presentando la Estación Piscícola por pérdida de material biológico a pesar de contar con el servicio de vigilancia privada. Cabe mencionar, que esta situación pone en riesgo el patrimonio de la entidad y ésta debe tomar las medidas y controles necesarios de manera urgente para evitar que este riesgo se vuelva a materializar.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 70 de 70

AUNAP-DRBO-0109- RP Barranquilla D.E.I.P. 12-06-2019

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Seccional Sabanalarga Sabanalarga, Atlántico

ASUNTO: DENUNCIA HURTO MATERIAL BIOLOGICO EN LA ESTACION ACUICOLA BAJO MAGDALENA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Cordial Saludo.

Yo, JUAN CARLOS DIAZ GALEANO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 7.375.952 de San Pelayo, Córdoba, Funcionario Técnico Operativo 3135 Grado 15 de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP, con sede en la Estación Acuícola Bajo Magdalena ubicada en el km 15 vía Repelón, Vereda San Luis - Atlántico, perteneciente a la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, con NIT 900479669-8, me permito denunciar el hurto de trescientos (300) reproductores de Tilapia roja del programa de mejoramiento genético de la Estación Acuícola Bajo Magdalena; este material biológico hace parte del inventario valorizado del centro piscícola, del cual soy responsable de la custodia y tienen un valor aproximado de un millón ochocientos mil pesos (\$1'800.000).

Se presume que en la madrugada del primero de junio de 2019 ingresaron desconocidos por el área perimetral del centro piscícola para lo cual violentaron las cercas de alambre y realizaron la pesca ilícita en dos estanques en tierra de 1.000 m2 donde se encontraban ubicados 400 reproductores en hapas de producción, de los cuales fueron hurtados 300 ejemplares; esto se pudo determinar al efectuar las actividades rutinarias de campo para la producción de huevos en la que se requiere del conteo uno a uno de los peces.

El hurto de estos animales perjudica no solo la producción de alevinos sino también la comunidad que se beneficia de estos alevinos en los programas de fomento de la piscicultura de la AUNAP, dirigidos a pequeños productores de recursos limitados (agricultores, campesinos, acuicultores, pescadores artesanales, entre otros), a los programas de sustitución de cultivos ilícitos de la Presidencia de la Republica y a la comunidad en general.

Es de anotar que en el presente año se ha efectuado tres denuncias ante la fiscalía por el mismo delito.

Atentamente.

wan borby Vios JUAN CARLOS DIAZ GALEANO Técnico Operativo 3132 Grado 15 CC 7.375.952 de San Pelayo, Córdoba

Celular 3206868704

Anexos: N/A Copia: Luis Marciano Guerra – Director Regional Barranquilla



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019

Página: 71 de 71

AUNAP-DRBQ-0110- RP Barranquilla D.E.I.P. 12-06-2019

Señores FISCALIA GENERAL DE LA NACION Seccional Sabanalarga Sabanalarga, Atlántico

ASUNTO: DENUNCIA HURTO EQUIPO DE LABORATORIO LA ESTACION ACUICOLA BAJO MAGDALENA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

Cordial Saludo.

Yo, JUAN CARLOS DIAZ GALEANO, identificado con cedula de ciudadanía № 7.375.952 de San Pelayo, Córdoba, Funcionario Técnico Operativo 3135 Grado 15 de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP, con sede en la Estación Acuicola Bajo Magdalena ubicada en el km 15 vía Repelón, Vereda San Luis - Atlántico, perteneciente a la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, con NIT 900479669-8, me permito denunciar el hurto de un (1) microscopio Marca Olimpus, Modelo CX22LEDRFS1 de la Estación Acuícola Bajo Magdalena; este equipo hace parte del inventario valorizado del centro piscícola, del cual soy responsable de la custodia y tienen un valor aproximado de Siete millones de pesos (\$7.000.000).

Se presume que en el primer trimestre del año de 2019 fue hurtado el equipo del laboratorio de microalgas; se desconoce la fecha exacta y el autor del hecho; no hay evidencia de que se hayan violentado las cerraduras. Se evidencio el faltante el realizar el pre alistamiento para la toma física de inventario que se realiza anualmente por parte de la oficina central de la AUNAP. En este periodo no se contaba con servicio de

Es de anotar que en el presente año se ha efectuado tres denuncias ante la fiscalía por otros delitos cometidos en este establecimiento de la AUNAP.

Atentamente,

UAN CARLOS DIAZ GALEANO Técnico Operativo 3132 Grado 15 CC 7.375.952 de San Pelayo, Córdoba Celular 3206868704

Anexos: N/A Copia: Luis Marciano Guerra – Director Regional Barranquilla

Proyectó: Maria del Pilar Dorado, Funcionario Estación Acuicola Bajo Magdalena - Repelón VoBo: LMGB - DRBO



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 72 de 72

OPINION DEL AUDITADO:

Durante los meses de enero y febrero de 2019 el centro piscícola no contó con el servicio de vigilancia privada; posteriormente se efectuó la contratación del servicio por cuarenta y cinco (45) días entre el dos (2) de marzo hasta el 17 de abril, quedando nuevamente el centro piscícola sin el servicio, restableciéndose nuevamente a partir del 10 de mayo la a través del Contrato.

Nº 231 de 2019 suscrito entre la AUNAP Y LA UNIÓN TEMPORAL AUNAP C&T 2019.

En los dos primeros meses del año se evidenciaron pescas ilícitas en los estanques con reproductores de especies nativas y domesticadas acorde a la denuncia presentada con fecha del 22/01/2019 y posteriormente el hurto en un estanque con alevinos de cachama. No se sabe realmente el falte de reproductores hasta que se realice el inventario total en cada uno de los estanques en donde se dejaron ubicados los reproductores a 31 de diciembre de 2018, razón por la cual cada vez que se determina un faltante se efectúa la respectiva denuncia y se informa a la Coordinación Administrativa de la AUNAP, de conformidad con el procedimiento establecido para el reconocimiento contable de semovientes tal como ocurrió con el faltante de 508 reproductores a finales del mes de abril y de 370 reproductores en el mes de junio cuando se efectuó el movimiento de reproductores en diferentes estanques y cuya denuncia se efectuaron el 08/05/2019 y el 26/06/2019, respectivamente.

OBSERVACIÓN 31:

Se evidencia que la entidad no cuenta con un servicio de vigilancia que efectivamente esté garantizando la custodia, salvaguarda y control de la propiedad planta y equipo de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en la Estación Piscícola ubicada en Repelón y en especial los semovientes (Alevinos y Padrotes) ubicados en los estanques y que presentan un mayor riesgo de hurto por parte de terceros.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

Es la realidad que AUNAP se ha tardado para adelantar todo el proceso de contratación del servicio de vigilancia a nivel nacional, lo cual no es responsabilidad de la Dirección Regional.

A pesar de las falencias anotadas, el único hurto que se ha evidenciado con la prestación del servicio de vigilancia fue el ocurrido en la madrugada del primero de junio con denuncia del 14/06/2019



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 73 de 73

			ICOLA BAJO MAGDALENA - E LA FISCALIA GENERAL DE I		
Nº	FECHA	NUC	мотіvo	CANTIDAD	ESPECIE
					Mojarra Plateada
1	22/01/2019	39	HURTO REPRODUCTORES	100	Bocachicos
-	22/01/2013	33	TIONTO NEI NODOCTONES	20	Doradas
				60	Tilapia roja
2	18/02/2019	863861013542019 00111	HURTO ALEVINOS	15000	Cachama Blanca
		807861093382019 00036	HURTO JUVENILES	3000	Mojarra Plateada
3	25/04/2019	00/001095502019 00050	HOKIO JOVENILES	2000	Tilapia roja
				413	Tilapia roja
4	08/05/2019	807861093382019 00050	HURTO REPRODUCTORES	61	Doradas
				34	Bocachicos
5	14/06/2019	863860012592019 00897	HURTO REPRODUCTORES	300	Tilapia roja
6	14/06/2019	863860012592019 00896	HURTO EQUIPO DE LABORATORIO	1	Microscopio Marc Olimpus, Modelo CX22LEDRFS1
7	26/06/2019	863860012592019 01000	HURTO REPRODUCTORES	370	Tilapia roja

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que los argumentos expuestos por el proceso auditado, no desvirtúan lo inicialmente encontrado y adicionalmente se está reconociendo la observación manifestada en informe preliminar.

Por otro lado el Asesor con funciones de Control Interno bajo la solicitud realizada por el Director General realizó seguimiento a la denuncia radicada en la oficina de la entidad en la ciudad de Santa Marta con fecha del 10 de marzo de 2017 con asunto "Solicitud de información en cuanto al restante de equipos e implementos que faltaron en la entrega que se hizo en el mes de diciembre del 2015 por medio del programa de apoyo a la pesca del nodo". Por lo anterior el Asesor con Funciones de Control Interno pudo evidenciar:

- a) Una vez solicitado al proceso de atención al ciudadano y al área jurídica información sobre la denuncia con el fin de verificar su trazabilidad, se pudo determinar que no existe información sobre el recibo y mucho menos gestión que dé cuenta que se haya dado respuesta a la dicha denuncia.
- b) El Asesor con funciones de Control Interno en entrevista con el señor Néstor Carrillo Villar, Representante Legal y presidente de la Asociación ASOPAPUGA quien diligenció la denuncia, entrega soportes de la misma. Uno de esos soportes corresponde a los pendientes que la AUNAP no le entregó, dicho soporte corresponde a un Formato de Insumos necesarios para el estudio de Mercado y Plan Operativo por Asociación u Organización a Beneficiar, Información corresponde al Convenio Fundación Fauna Caribe Colombiana.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 74 de 74

Como se muestra en la siguiente imagen se puede observar el formato utilizado por la AUNAP para realizar la caracterización de las posibles Asociaciones a Beneficiar, y en este sentido no es posible afirmar que los elementos o equipos contemplados en este formato correspondan a una obligación por parte de la AUNAP para con el beneficiario.

	INSUMOS NECESARIOS PARA EL ESTU	DESCRIPCION BREVE	DAGINU	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (iva Incluido)	VALOR TOTAL						
	RUBRUS											
	Adecuación infraestructura											
	Subjects											
	Equipos				2.00							
Pendiente →	Lancha canbeña 22 pies	Lancha caribeña de 22 ples en plastico referzada con fibra de vidrio, para pesco artesanal	1	1.	s 12 950,000,00	5 12 950 000,00						
Dandinte +	Motor fuera de borda YAMAHA	40hp-2 tiempos-manual pata larga Modelo E40 JMHL	1	1	\$ 11,150,000,00	\$ 11,150,000,00						
- حارم ومرود	The state of the s											
	Subtotal					-						
	Insumos	Utiliez para pesca de profundidad	1 1	3	160000	480000						
pendientes 3	Guzrales de 1000 metros No 280 o 300.	Other pero in the second		4	50000	240000						
3 -11-11-11-11	Misusies de Mylon 100		1	4 -	45000	180000						
	Madejas de Nylon 120 Madejas de Nylon 100			4	39000	152000						
		1		4	35000	144000						
	Madejas de Nylon 90 Anzuelo No 9 Mustano	1	1	. 2	22000	44000						
	Anzuelo No 5 Mustang Anzuelo No 5 Mustang		1	2	22000	44000						
	Anzuelo No 5 Mustang Anzuelo No 4 Mustang		1	2	30000	50000						
K 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Anzuelo 000		1	2	30081-	35000						
	NEVERAS ISOTERMICAS	Nevera isctermica en prastico reforzado con fibra de vidrio, inyectada con polurateno de alta densidad, con medidos externas de		15	s 300,000,00	\$ 671,000,00						
	Subtotal				120	\$ 2 051,000,00						
7	Otros (Asistencia técnica o capacitaciones	logistica Etc)	7									
			-									
			-									
	Subtotal -		-			. 0						
	TOTAL					\$ 26.181.000.00						

Por otro lado se hace el análisis de una carta dirigida al Director de la AUNAP de la vigencia 2017 donde se hace énfasis a una entrega realizada en la vigencia 2015, mediante convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, la AUNAP y Qualitas, la cual no tiene relación con el convenio suscrito con la Fundación Fauna Caribe Colombiana.

c) Después de culminada la entrevista de manera informal el señor Carrillo manifiesta la posibilidad de que la AUNAP le haga entrega de una lancha y un motor con el fin de remplazar la embarcación denominada "DIOS ESTA CONMIGO" la cual se hundió a inicios de la vigencia 2017.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RESIGO

En la apertura de la auditoría realizada, el Asesor con Funciones de Control Interno, brindó asesoría a los funcionarios tanto de la oficina de Barranquilla como de la Estación Piscícola de Repelón, en donde entre otros temas se habló sobre la metodología de identificación y administración del riesgo.

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 75 de 75

Dentro de la auditoría realizada se contempla la evaluación de la gestión del riesgo, en donde el equipo auditor pudo evidenciar la materialización del riesgo GA-23 "Perdida y/o deterioro de vienes" identificado en el Mapa de Riesgo Institucional de la Entidad como se manifiesta en el capítulo Administración de los Bienes y Equipos asignados a la dirección regional.

OBSERVACIÓN 32

Por lo anterior se puede concluir que la acción formulada para el control, monitoreo y seguimiento de dicho riesgo no fue efectiva dado que el inventario de los activos no está completo y la periodicidad del seguimiento no se hace de manera cuatrimestral. Por otra parte, se pudo evidenciar por medio de denuncia realizada por la Regional, el hurto de padrotes y equipos en la Estación Piscícola de Repelón, riesgo que no fue identificado de manera oportuna en el Mapa de Riesgo Institucional de la Entidad, situación que no permite contemplar acciones preventivas y de seguimiento para la no materialización del riesgo.

RESPUESTA DEL AUDITADO:

No se allegaron respuestas a la presente observación por parte del auditado.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,** ya que se allegaron respuestas a la presente observación por parte del auditado.

PROCESO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBSERVACIÓN 33

El proceso tiene identificado el riesgo AT-44 "Incumplimiento legal en la atención de PQRD's. Riesgo que se materializó en el capítulo Evaluación de la Administración de las Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y Denuncias – PQRSD's. Situación que se presenta por no aplicar los controles, el monitoreo y seguimiento identificados para la mitigación del riesgo

RESPUESTA DEL AUDITADO:

No se allegaron respuestas a la presente observación por parte del auditado.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del Auditado, el Asesor con Funciones de Control Interno, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, ya que se allegaron respuestas a la presente observación por parte del auditado.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 76 de 76

RESUMEN DE HALLAZGOS

HALLAZGO 1:

Se evidencia que el Plan de Acción para la vigencia 2019 no fue proyectado teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad y los proyectos de inversión a realizar en la vigencia 2019. Por otro lado, se pudo evidenciar que muchas de las actividades, los indicadores y la magnitud programada que se contemplaron para el cumplimiento del Plan de Acción en la vigencia 2019, corresponden a actividades que estaban establecidas en la vigencias anteriores, lo cual deja a simple vista que no existió una verdadera planeación y proyección de las actividades a realizar desde la Dirección Regional Barranquilla y por otro lado, no se observa un trabajo de coordinación y comunicación con la oficina de Planeación para la elaboración de los planes, programas y proyectos.

HALLAZGO 2:

Se evidencia que no existió una debida revisión y análisis de las actividades, indicadores, meta global y programación de lo contemplado en la Versión 1 del Plan de Acción por parte de la Dirección Regional Barranquilla antes de que éste fuera aprobado por comité y subido a la página web de la entidad, lo cual ocasionó que se aprobaran y contemplaran actividades y metas que no van de la mano a lo que verdaderamente se tenía proyectado ejecutar en la vigencia 2019. Es decir, que los programas y proyectos van por un lado y el Plan de Acción por medio del cual se evalúa la gestión de las diferentes áreas y en este caso de la Dirección Regional Barranquilla, va por otro camino.

HALLAZGO 3:

Se evidencia debilidades y falencias en la planeación, ya que se observa que existen y ejecutan un número de actividades muy superior a la meta programada por actividad en el Plan de Acción, lo cual es causado por la subestimación de actividades a desarrollar en la presente vigencia o porque el presente plan de acción se copió con las mismas actividades y metas que estuvieron contempladas en la vigencia anterior.

HALLAZGO 4:

Se evidencia debilidades y falencias en la planeación, ya que se observa que existen y ejecutan un número de actividades muy inferior a la meta programada por actividad en el Plan de Acción, lo cual es causado por la sobreestimación de actividades a desarrollar en la presente vigencia o porque el presente plan de acción se copió con las mismas actividades y metas que estuvieron contempladas en la vigencia anterior.

HALLAZGO 5:

Se observa que los funcionarios de la Dirección Regional Barranquilla, presentan un desconocimiento frente a la ejecución de indicadores y respecto a los documentos que se



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 77 de 77

deben tener para soportar el avance a las actividades programadas en el Plan de Acción de la vigencia.

HALLAZGO 6:

Se observa que a nivel general, la Regional no está cumpliendo las metas trimestrales programadas para las actividades contempladas en el Plan de Acción, ocasionado por una inadecuada planeación y programación de las actividades a ejecutar en la vigencia y por otro lado, por deficiencias en la revisión y verificación del mismo por parte de la Dirección Regional. Adicionalmente, no se están soportando las actividades programadas con documentos idóneos que den fe de la ejecución de las mismas.

HALLAZGO 7:

Se evidencia que la información suministrada por la Dirección Regional Barranquilla no es coherente con la información suministrada por la Dirección Técnica de Administración y Fomento, observando por una parte falencias y debilidades en el envío y consolidación de los datos a reportar a nivel central y por otro lado se puede manifestar que teniendo en cuenta que no se sabe a ciencia cierta la cantidad de capacitaciones impartidas y número de personas capacitadas, esta información no es confiable para la toma de decisiones.

HALLAZGO 8:

Se evidencia que la Dirección Regional lleva varios archivos en formato Excel en los cuales se lleva el reporte tanto detallado como consolidado de la gestión realizada por la misma, pero al verificar los archivos y las cantidades reportadas de la gestión realizada no es la misma, es decir, a pesar de los archivos son alimentados por los funcionarios de la Regional, la información contemplada en los mismos contiene cantidades diferentes, situación que es preocupante ya que no se sabe a ciencia cierta cuál es el dato cierto y confiable de la gestión realizada para cada una de las actividades.

HALLAZGO 9:

Se evidencia que el número de actividades informadas para el seguimiento realizado al Plan de Acción de la Regional Barranquilla, no se encuentran soportadas en su totalidad, ya que se manifiesta que los soportes de la gestión realizada en las oficinas bajo la Dirección de la Regional Barranquilla, reposan en dichas oficinas, y no se están enviando los soportes originales de la gestión realizada a la oficina de Barranquilla para su posterior consolidación y envío al nivel central.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 78 de 78

HALLAZGO 10:

Se evidencia debilidades en la configuración y modificación del Plan de Acción Institucional y en específico el Plan de Acción de la Regional Barranquilla, ya que se observa que dicho Plan enfoca la gestión de la entidad hacia una dirección y los proyectos y programas que se están gestionando desde la Dirección General van en otro camino.

HALLAZGO 11:

Se evidencia que para la primera versión del Plan de Acción se tenían contempladas 19 actividades a ejecutar por la Dirección Regional Barranquilla y una vez aprobada la segunda versión del mismo, las actividades a realizar se redujeron sustancialmente a 10, modificación que no fue elaborada conjuntamente tanto por la Regional como por el área de Planeación, y adicionalmente se evidencia que dicha modificación no fue previamente verificada o revisada por la Dirección Regional Barranquilla con el fin de que las actividades que se iban a contemplar, estuvieran efectivamente coordinadas con los planes, programas y proyectos que la misma va a ejecutar.

HALLAZGO 12:

Se evidencia que la Entidad no cuenta con un Procedimiento aprobado para la gestión de PQRSD, donde se establezca cada una de las actividades para el correcto tratamiento de las solicitudes, con el fin de medir la trazabilidad de cada una de ellas que permitan establecer controles y riesgos asociados al proceso de atención.

HALLAZGO 13:

Se evidencia que las solicitudes de PQRSD están llegando al correo del Director Regional, y éste ya sea por temas de falta de revisión o tiempo, no está reenviando esta solicitud a la persona de apoyo en la regional para gestionar la respuesta a dicha solicitud, por lo cual, son solicitudes que nunca son gestionadas incumpliendo con los términos para dar respuesta según la Ley 1437 de 2011 y 1755 de 2015. Así mismo, se observa que para los casos en donde sí se reenvía el correo con el requerimiento, la persona encargada de consolidar la Matriz de Control, está informando en la misma, fechas de llegada y de respuesta no coherentes a las fechas en que efectivamente se radicó o notificó a la Dirección Regional y fecha de respuesta notificada al usuario.

HALLAZGO 14:

Teniendo en cuenta lo anterior, se logró evidenciar que, la Matriz de Control no está siendo alimentada con la totalidad de las PQRSD que están llegando a través de la Dirección Regional y oficinas adscritas a la misma, en este sentido no existe garantía ni registros que demuestren y den cuenta que se le está dando respuesta dentro de los términos a todas las solicitudes que



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1 Fecha: 15 de enero de

2019 Página: 79 de 79

llegan, dejando a la vista, la ausencia de controles que ocasiona falencias y debilidades en cuanto la gestión de los riesgos asociados a éste proceso.

HALLAZGO 15:

Se evidencia el no cumplimiento de lo estipulado en la Cuarta Dimensión – Evaluación de Resultados, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, respecto a la evaluación de la percepción de los grupos de valor, teniendo en cuenta que: "La entidad debe evaluar la percepción ciudadana frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, a los servicios prestados y, en general, a la gestión de la entidad. Usualmente se utilizan encuestas de satisfacción de ciudadanos que permiten recoger información de primera mano, tanto de su percepción sobre los niveles de satisfacción como de sus propias expectativas y necesidades".

HALLAZGO 16:

Se verificaron todos los documentos que están archivados en la carpeta de PQRSD de la Estación Piscícola de Repelón y se evidencia que no todas las solicitudes que llegan por parte de los usuarios o peticionarios son alimentadas o consolidadas en la Matriz de Control utilizada para el reporte de las PQRSD que deben ser informadas quincenalmente al Nivel Central, y por otro lado, se observa que no existe un adecuado diligenciamiento de la Matriz de Control, ya que no se están diligenciando o llenando los campos requeridos según las indicaciones dadas desde el Nivel Central, como se muestra a continuación:

A HAMP	I ENGLED DE JEGORINE ATO I CONTINUE DE L'ESTAD																			
Nro.	FECHA DE RECIBIDO	MES	TIPO DE P&RSD	CIUDADANO / GRUPO DE INTERÉS (Humbro, Rexán zucial, Porzuna cuntactu o idontificación)	CANAL DE COMUNI CACIÓN	DESCRIPCION	PROCESO ASOCIADO	AREA ENCARGA DA	FUNCIONARI O ENCARGADO	TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA (Días)	FECHA INICIO GESTIÓN PQR'S	FECHA ESTIMADA DE RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUEST A (DÍAS HÁBILES	≵ DE CUMP.	ESTADO	ENCUEST A POST SOLUCIÓN	Como Califica Nuestro Servicio	La Respuesta Soluciono el Requeremien to	Como Fue a Experiencia en la Entidad
1	24/01/2019	ENERO	Petición	Alcaldia Municipal de Santa Barbara de Pinto		Solicitud alevinos de Bocachico para repoblamiento de las cienagas El Sapo, La Pesqueria, Cascajalito, Malibu y Guayacan	ADMINISTRACIÓN	REGIONAL BARRANQUI LLA												
2	30/01/2019	ENERO	Petición	MISAEL CASTRO PADILLA - ASODEVIERA	Escrita	Solicitud de ALEVINOS DE Mojarra Plateada, Bocachico y Cachama para seguridad alimentaria	ADMINISTRACIÓN	REGIONAL BARRANQUI LLA												
3	13/03/2019	MARZO	Petición	Alcaldia Municipal de Concordia	Virtual	Solicitud de alevinos de bocachico y tilapia roja para fomento de la piscicultura	ADMINISTRACIÓN	REGIONAL BARRANQUI LLA												
4	20/03/2018	MARZO	Petición	Secretaria de Desarrollo Economico - Gestion Empresarial - Gobernacion del Atlantico	Virtual	Solicitud Fomento Ictico en Polonuevo y Baranoa - Atlantico para seguridad alimentaria de pequeños piscicultores		REGIONAL BARRANQUI LLA												
5	02/04/2018	ABRIL	Petición	Jose Leonidas Tobon- PDET- Presidencia de la Republica	Virtual	Solicitud de alevinos para el programa nacional integral de sustitucion de cultivos ilicitos en el sur del Departamento de Cordoba		REGIONAL BARRANQUI LLA												
6	29/03/2018	MARZO	Petición	UMATA Ariguani, Magdalena		Solicitud alevinos de Bocachico y Tilapia roja para la siembra y crianza en estanques y/o jagüeyes, con el propósito de garantizar la seguridad alimentaria de las comunidades campesinas del	ADMINISTRACIÓN	REGIONAL BARRANQUI LLA												

Fuente: Matriz de Control suministrada por la Funcionaria María del Pilar Dorado

Así como se evidencia en la anterior imagen, no se están diligenciando los campos resaltados dentro del recuadro de color rojo, datos claves y necesarios para llevar un seguimiento y control en temas de responsables de proyectar la respuesta, y formulación de indicadores o controles



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 80 de 80

a través de alertas que muestren el cumplimiento de los tiempos de respuesta según la normatividad vigente.

HALLAZGO 17:

Se evidencia que la Dirección Regional Barranquilla y la Estación Piscícola de Repelón, no están ejecutando un adecuado manejo a las PQRSD que llegan por parte de los usuarios, se observa que las solicitudes están siendo respondidas por fuera de los términos establecidos por la Ley. Así mismo, se evidencia que no existen soportes que den cuenta de que el usuario o peticionario fue efectivamente notificado con la respuesta dada por parte de la Dirección Regional. Esto se presenta, ya que tanto la Estación Piscícola, las oficinas adscritas a la regional, como la Dirección Regional Barranquilla, no están llevando un continuo y permanente control sobre todas y cada una de las PQRSD que se radican, dejando a la vista de la auditoría realizada que se poseen debilidades y falencias en la administración y gestión de las PQRSD.

HALLAZGO 18:

Se evidencia que la persona encargada por parte de la Coordinación de Gestión Administrativa, de recibir el informe con la relación de gastos y facturas para la legalización de los Bonos de Combustible y Mantenimiento allegada por las Direcciones Regionales al Nivel Central y de verificar que dichos soportes cuenten con los requisitos mínimos para ser aceptados, no está realizando y llevando a cabo una adecuada, continua y permanente revisión de los soportes (Facturas, Recibos de caja, Cuentas de cobro, etc) que se allegan para legalizar y soportar cada uno de los gastos realizados para la reparación y mantenimiento del parque automotor de la entidad.

En este mismo orden de ideas, la ausencia de éste control permanente y exhaustivo, origina debilidades y falencias en éste proceso que ocasionan que la entidad esté aceptando facturas y demás documentos que detallan la prestación de servicios o compra de bienes y partes para el parque automotor que no corresponden y no son coherentes con las características de los mismos.

HALLAZGO 19:

Se evidencia que por parte de la Dirección Regional Barranquilla, no se está realizando una debida verificación de los soportes (Facturas, Recibos de caja, Cuentas de cobro, etc) para la legalización de los Bonos de Combustible y Mantenimiento que se debe enviar a Nivel Central periódicamente para su respectiva revisión y consolidación de información.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 81 de 81

HALLAZGO 20:

Se evidencia un posible daño patrimonial, ya que para los meses de Julio, Agosto y Octubre de 2018, la entidad legalizó a través de diferentes facturas gastos de mantenimiento del parque automotor, teniendo en cuenta que en éstas facturas se estaban cobrando en diferentes fechas de una manera irregular los mismos repuestos y la misma mano de obra, tanto para la camioneta de placas OCK-351 como para la camioneta de placas OCK-280. En este sentido se hace casi imposible que en menos de 2 o 3 meses las camionetas presenten las mismas fallas y si fuere así en las facturas se manifiesta garantía de 3 meses o 5.000 km. Lo anterior es causado por la falta de controles y revisión de los soportes de legalización de los mantenimientos del parque automotor tanto por la Dirección Regional como por la Coordinación Administrativa.

HALLAZGO 21:

Se evidencia que la Entidad no cuenta con un Procedimiento debidamente aprobado para el manejo administrativo de los Bonos de Combustible y Mantenimiento, necesarios para garantizar el funcionamiento del Parque Automotor y Fluvial de la entidad, los cuales son utilizados en las diferentes labores de inspección, vigilancia, control, fomento, investigación y la parte administrativa de las Regionales o Sede Central. En este sentido, la entidad carece de formatos, directriz, política o procedimiento aprobados por calidad en donde se establezca cada una de las actividades para el correcto tratamiento de los bonos y que específicamente contemple las políticas de operación necesarias para la legalización de los mismos ante la Coordinación de Gestión Administrativa.

HALLAZGO 23:

Se evidencia que la Regional Barranquilla no cuenta con un espacio adecuado para la salvaguarda, custodia y control los archivos documentales, elementos y equipos asignados a la oficina, ya que como se observa en la evidencia fotográfica se almacenan o guardan en cualquier espacio que se encuentre disponible como armarios, en el suelo, encima de las mesas, etc. Lo anterior, ocasionando que estos bienes se deterioren con mayor rapidez y se genere un mayor riesgo de hurto o pérdida de dichos bienes.

HALLAZGO 24:

Se evidencia que el inventario generado por el aplicativo Quick Data ERP, se encuentra desactualizado y no refleja la realidad del estado de los bienes y de igual manera se observa que existen bienes que se encuentran en otras oficinas de la regional y siguen apareciendo asignadas a la oficina de barranquilla. En este sentido se evidencia deficiencias y falencias en la actualización de los inventarios asignados a la Dirección Regional Barranquilla por falta de depuración, reclasificación y registro de traslados entre las oficinas.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 82 de 82

HALLAZGO 25:

Se evidencia que existen bienes y elementos que de acuerdo a lo manifestado por el funcionario que acompaña la toma física de inventario fueron trasladados a diferentes oficinas de la Regional pero no existen actas de entrega o traslado que den cuenta de lo anterior. En este sentido, no existe la trazabilidad de los movimientos y traslados de bienes, como tampoco controles que mitiguen el riesgo para que esta situación no se presente.

HALLAZGO 26:

Se evidencia que en la oficina Barranquilla existen bienes que nunca han sido plaqueteados y por ende no se puede garantizar que los bienes que se encuentran en el reporte del Quick Data ERP, son los mismos que se encuentran físicamente en la oficina. Por otro lado, se evidencia de igual manera, que dentro del inventario se encuentran asignados a la regional bienes que corresponden al convenio 195 de 2016 AUNAP - ASPRIL, los cuales nunca llegaron a la regional, dejando a simple vista la no actualización del inventario asignado a la ésta oficina desde la vigencia 2017, fecha en que ingresaron los bienes.

Del mismo modo, se observa que existen bienes faltantes en la oficina de barranquilla, que se encuentran en la Estación piscícola de Repelón desde la vigencia 2015 y que a la fecha siguen apareciendo asignadas a la oficina principal, recalcando por parte del Asesor con Funciones de Control Interno la desactualización del inventario ya que éste no refleja la realidad dela entidad.

HALLAZGO 27:

Se evidencia que en el reporte de inventarios de la Regional Barranquilla generado por el Quick Data ERP existen bienes dados de baja y que físicamente se encuentran en la oficina de Barranquilla y están en óptimo funcionamiento. En este orden de ideas, se manifiesta que no existe un control y monitoreo adecuado a los bienes que se están dando de baja.

HALLAZGO 28:

Teniendo en cuenta lo encontrado por el Asesor de Control Interno, se puede llegar a la conclusión de que el valor total en libros de los bienes asignados a la Regional Barranquilla no cuenta con una razonabilidad financiera, al percatarse que se han dado de baja bienes que aún siguen en funcionamiento y de igual manera existen bienes que están asignados a la Regional y nunca han llegado a la misma o en su defecto fueron trasladados a otras oficinas.

Esta situación evidencia falencias en ejecución de los procedimientos de la AUNAP y la Dirección Regional Barranquilla en la aplicación del manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad de la AUNAP, el procedimiento para el manejo y control de almacén



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 83 de 83

e inventarios y demás normas y regulaciones contables que regulan el tema del control y custodia sobre la propiedad, planta y equipo.

HALLAZGO 29:

Se evidencia que la Estación Piscícola de Repelón no cuenta con un espacio adecuado para la salvaguarda, custodia y control los elementos y equipos que han sido dados de baja por deterioro, ya que como se observa en la evidencia fotográfica se almacenan o acumulan en cualquier espacio que se encuentre disponible. Lo anterior, ocasionando que estos bienes se deterioren aún más y se genere un mayor riesgo de hurto o pérdida de dichos bienes, que no podrían llegar a enajenarse a título gratuito o en su defecto, llegar a venderse por la modalidad del Martillo.

HALLAZGO 30:

Existen bienes que no se evidenciaron en la toma física realizada en la Estación Piscícola de Repelón como se muestra en la tabla anterior, es decir que existe un faltante que asciende a la suma de \$ 135.695.881, sin tener en cuenta que la camioneta de placas OCK-280 se encuentra desarmada hace varios meses en un taller de la ciudad de Barranquilla, expuesta a todo tipo de hurto ya sea total o parcial, según lo manifestado por los mismos funcionarios.

HALLAZGO 31:

Se evidencia que la entidad no cuenta con un servicio de vigilancia que efectivamente esté garantizando la custodia, salvaguarda y control de la propiedad planta y equipo de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, en la Estación Piscícola ubicada en Repelón y en especial los semovientes (Alevinos y Padrotes) ubicados en los estanques y que presentan un mayor riesgo de hurto por parte de terceros.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que se haga una mesa de trabajo entre la Dirección Regional y el equipo de Planeación de la entidad con el fin de revisar una a una las actividades de contempladas en la Primera y Segunda versión del Plan de Acción de la Regional, con el fin de depurar actividades que corresponden a vigencias anteriores y no aplican para el 2019 y proyectar una tercera versión que involucre actividades, indicadores y magnitudes programadas que efectivamente se vayan a llevar a cabo desde la Regional para dar cumplimiento a las metas programadas desde nivel central.
- **Se recomienda** una mejor y periódica comunicación entre el equipo de Planeación y la Dirección Regional Barranquilla, esto, con la finalidad que desde el nivel central se den las recomendaciones y directrices pertinentes para la elaboración de un Plan de Acción



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 84 de 84

coherente con los planes, programas y proyectos misionales de la entidad; y así mismo se contemplen y programen metas que no estén subestimadas ni sobrestimadas.

- Se recomienda que desde la Dirección Regional se socialice el Plan de Acción a los funcionarios y contratistas de las oficinas que hacen parte de la Regional, con el fin de que todos y cada uno de los miembros de la entidad estén alineados al cumplimiento de las metas programadas y sepan de qué manera será medida la gestión de la Regional.
- Se recomienda que se lleven controles periódicos y permanentes a las actividades contempladas en el Plan de Acción con la finalidad de establecer indicadores de cumplimiento y poder poner en marcha acciones estratégicas para las actividades que estén por debajo de la meta programada.
- Se recomienda que se contemple la utilización de una única herramienta para hacer el seguimiento y consolidación evitando el envío de cifras y datos diferentes en diferentes archivos al nivel central para su posterior consolidación general con información confiable.
- Se recomienda diseñar e implementar un procedimiento que contemple políticas claras y de cuenta del manejo que se le debe de dar a las PQRSD de la entidad y así mismo realizar la socialización del mismo a todos las personas que de una u otra forma intervienen en la gestión que se debe realizar para una respuesta oportuna a las solicitudes realizadas por parte de terceros.
- Se recomienda la implementación de un único correo electrónico para la recepción de todas las PQRSD a nivel nacional, ya que según la auditoría realizada, las PQRSD están llegando ya sea al correo de la Dirección Regional o al correo de los mismos funcionarios de las oficinas adscritas a la misma. Lo anterior, con el fin de que la entidad tenga un control consolidado de todas las PQRSD y se pueda llevar indicadores en línea la gestión y garantizar el cumplimiento de los términos para dar respuesta según la Ley 1437 de 2011 y 1755 de 2015.
- Se recomienda que desde el Nivel Central, con el apoyo del profesional que se encuentra manejando las PQRSD de la entidad, se realicen capacitaciones a todas las Regionales de la entidad, ya que los funcionarios y nuevos contratistas desconocen la correcta gestión que se debe tener en cuenta para el recibo, gestión, seguimiento, trazabilidad, control de las PQRSD.
- Se recomienda cumplir con lo estipulado en la Cuarta Dimensión Evaluación de Resultados, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, respecto a la evaluación de la percepción de los grupos de valor, teniendo en cuenta que: "La entidad debe evaluar la percepción ciudadana frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, a los servicios prestados y, en general, a la gestión de la entidad. Usualmente se utilizan encuestas de satisfacción de ciudadanos que permiten recoger información de primera mano, tanto de su percepción sobre los niveles de satisfacción como de sus propias expectativas y necesidades".



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 85 de 85

- Se recomienda que desde el nivel central se dicten directrices claras a las diferentes Regionales respecto al correcto diligenciamiento de la Matriz de PQRSD que están alimentando actualmente las oficinas para su posterior envío al Nivel Central.
- **Se recomienda** que desde el Nivel Central se cree un procedimiento para la legalización de los Bonos de Combustible y Mantenimiento de la entidad, que pueda fortalecer el proceso de recepción, revisión y aprobación de éstos gastos y a su vez permita establecer controles que garanticen un adecuada gestión de los recursos para la reparación y mantenimiento del parque automotor de la entidad.
- Se recomienda en este mismo orden de ideas, establecer un control permanente y
 exhaustivo de todas facturas y demás documentos que detallan la prestación de
 servicios o compra de bienes y partes para el parque automotor con el fin de que no se
 acepten soportes que no correspondan y no sean coherentes con las características del
 mismo
- Se recomienda que desde la Dirección Regional Barranquilla, se fortalezcan los controles, la revisión y verificación de los soportes (Facturas, Recibos de caja, Cuentas de cobro, etc) para la legalización de los Bonos de Combustible y Mantenimiento que se debe enviar a Nivel Central periódicamente para su respectiva revisión y consolidación de información.
- **Se recomienda** concientizar a los funcionarios y contratistas acerca del cumplimiento de los trámites y procedimientos administrativos, en aras de lograr una mayor eficiencia, eficacia y efectividad al interior de la entidad.
- **Se recomienda** a la administración, generar y propender mediante la aplicación diferentes acciones y mecanismos el cumplimiento de las directrices señaladas en los procedimientos administrativos internos.
- **Se recomienda** contar con los espacios adecuados y diseñar una política de almacenamiento para la salvaguarda, custodia y control los archivos documentales, elementos y equipos asignados a la Regional Barranquilla.
- Se recomienda implementar políticas de depuración y actualización de la información consignada en el aplicativo Quick Data ERP respecto a los inventarios asignados a la Dirección Regional Barranquilla.
- **Se recomienda** al Nivel Central hacer un levantamiento de información sobre todos los bienes que han ingresado a través de convenios con el fin de que se realice el debido paqueteo y se asigne un código único a cada uno de los elementos recibidos.
- **Se recomienda** la contratación de un servicio de vigilancia que efectivamente garantice la custodia, salvaguarda y control de la propiedad planta y equipo de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP.



INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001 Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 86 de 86

FORTALEZAS

Se evidencia que la Dirección Regional Barranquilla cuenta con un equipo de trabajo conformado tanto por funcionarios y contratistas que muestran compromiso y disposición para apoyar al Director Regional en la consecución de las metas contempladas en los Planes, programas y proyectos.

En la visita realizada se observó que la Dirección Regional cuenta con un equipo de trabajo dispuesto a colaborar, atender, a entregar de forma oportuna, consistente y completa los documentos y soportes y demás los requerimientos solicitados por el Asesor con Funciones de Control Interno.

CONCLUSIONES

El Asesor con Funciones de Control interno, manifiesta que las conclusiones de la presente auditoría están contempladas y resumidas en las OBSERVACIONES, que fueron planteadas como HALLAZGOS.

INSTRUCCIONES PARA EL AUDITADO (solo si hay hallazgos)

El auditado debe revisar este informe preliminar de auditoría interna y elaborar un informe de respuesta incluyendo para cada observación:

- Si está en desacuerdo, una declaración de desacuerdo debidamente argumentada y soportada con la evidencia pertinente.
- Si está de acuerdo, una declaración de aceptación.

El auditado, a través de su líder, debe remitir el informe de respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este informe preliminar de auditoría interna al asesor de control interno por medio correo electrónico institucional.

FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME	12 DE AGOSTO DE 2019
TECHNIDE REMISION DEED IN TORME	12 DE 1100510 DE 2017

EQUIPO AUDITOR								
NOMBRE FIRMA								
AUDITOR LIDER	Eurípides González Ordoñez	(Firmado el Original)						
AUDITORES	Walter Eduardo Jiménez	(Firmado el Original)						
AUDITORES	Andrés Arturo Oñate	(Firmado el Original)						